



NICAMBIENTAL – ODI

**La producción forestal no controlada en  
el Municipio de Puerto Cabezas,  
Región Atlántico Norte**

**Estudio de Caso**

**Elaborado por: Eduardo Ampié Bustos**

**Managua, Nicaragua  
Agosto 2002**

**La Producción Forestal no Controlada en Honduras y  
Nicaragua – los impactos sobre la gobernabilidad y la  
pobreza**

**DFID – Banco Mundial**

## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Descripción breve del área de estudio</b>   | <b>4</b>  |
| 1.1 Reseña histórica  | 4         |
| 1.2 Clima   | 4         |
| 1.3 Actividad económica   | 5         |
| 1.4 Vías de acceso  | 5         |
| 1.5 Tenencia de la tierra   | 5         |
| <b>2. Antecedentes de la producción forestal el Municipio de Puerto Cabezas</b>                       | <b>7</b>  |
| <b>3. La producción forestal no controlada</b>  | <b>7</b>  |
| 3.1 Visión del concepto de tala ilegal  | 7         |
| 3.2 Factores que promueven la tala ilegal   | 8         |
| <b>4. La tala o madereo ilegal</b>  | <b>11</b> |
| <b>5. Instrumento legales para el aprovechamiento forestal en bosques de Coníferas y latifoliadas</b> | <b>13</b> |
| 5.1 Bosques de Coníferas ( Pinus caibaea var. hondurensis)  | 13        |
| 5.2 Planes de reposición, planes mínimos y planes generales de manejo                                 | 21        |
| 5.3 Bosque Latifoliados   | 21        |
| 5.4 La corta ilegal   | 27        |
| <b>6. Industria Forestal</b>  | <b>31</b> |
| <b>7. Impactos de la tala ilegal</b>  | <b>32</b> |
| 7.1 Impactos sociales   | 32        |
| 7.2 Impactos económicos   | 33        |
| 7.3 Impactos ambientales  | 34        |
| <b>Anexos</b>   | <b>35</b> |
| Anexo 1    Actividades que implican la corta ilegal   | 35        |
| Anexo 2    Factores que promueven la tala ilegal  | 36        |
| Anexo 3    Flujo de origen y destino de la madera   | 37        |
| Anexo 4    Reclamos de tierras por las comunidades indígenas  | 38        |
| Anexo 5    Tipología de conflictos en torno a la propiedad en Puerto Cabezas                          | 39        |
| Anexo 6    Breve descripción de algunos conflictos relacionados a la propiedad.                       | 40        |

## Índice de tablas y figuras

### Tablas

|         |   |    |
|---------|---|----|
| Tabla 1 | Costos promedios para el aprovechamiento y comercialización de madera legal o ilegal sobre la base de un permiso comunitario ( 3,000 pies tablares) | 17 |
| Tabla 2 | Consolidado de planes mínimos de manejo y volumen de corta de madera en rollo autorizado para la región del Atlántico Norte entre 1999-2002         | 23 |
| Tabla 3 | Volumen de corta de madera en rollo autorizado con planes mínimos de manejo, Puerto Cabezas 1999-2002   | 24 |

### Figuras

|          |   |    |
|----------|---|----|
| Figura 1 | Dinámica del aprovechamiento en bosques de coníferas a través de permisos comunitarios  | 15 |
| Figura 2 | Distribución de costos de inversión del permiso comunitario Puerto Cabezas ( Diciembre 2001-Abril 2002)                             | 18 |
| Figura 3 | Dinámica del aprovechamiento forestal de bosques latifoliados   | 22 |
| Figura 4 | Volumen de corta de madera en rollo (m3) autorizados por especies a través de Planes mínimos de manejo, Puerto Cabezas ( 2002-2003) | 25 |
| Figura 5 | Dinámica de la corta ilegal   | 30 |

## 1. Descripción Breve del Área de Estudio

### 1.1 Reseña histórica

En abril de 1,905, los gobiernos de Nicaragua e Inglaterra suscribieron el Tratado Harrison-Altamirano, cuya esencia es el reconocimiento por parte de Inglaterra de la soberanía de Nicaragua sobre el territorio de la Reserva Mosquitia, y el compromiso del Estado nicaragüense a una serie de concesiones que ofrecieran una garantía de sobrevivencia para los pobladores de ella. Estas garantías eran, entre otras, la exención del servicio militar por un período determinado, concesión de tierras y otras. En 1921, la Bragman's Bluff Lumber Company suscribió un contrato con la comunidad de Karatá, donde le concedía 80,000 acres de tierra para la explotación de pinos. Como efecto de las actividades e infraestructuras creada por la compañía, muchas comunidades indígenas actuales, surgieron como tal. Posteriormente, la comunidad de Lamlaya se convirtió en una puerta para la entrada y salida de la explotación de riquezas desde el interior de la Región hacia PUERTO CABEZAS.

Paralelo a este florecimiento, el caserío de Bilwi, separado de las instalaciones de la Bragmans por un alambrado, se expandió y desarrolló acorde a la dinámica que esta compañía generó. Para 1925 se contabilizaban 51 casas.

Los requerimientos de recursos calificados para la ejecución de tareas más complejas en el procesamiento de los derivados del pino, motivó por parte de la Bragman's, la contratación de personal de otros países, principalmente del Caribe. Esto explica la diversidad de grupos étnicos que caracterizó y continúa tipificando a la población del municipio. Diez años duró la presencia de la Bragman's en la zona. El 15 de abril de 1929, PUERTO CABEZAS fue elevado al rango de municipio. Posteriormente, por Decreto Legislativo, la cabecera municipal adoptó el nombre de Bilwi.

El Municipio de Puerto Cabezas esta localizado a 536 kilómetros de la capital Managua, ocupando una extensión territorial de 5,984.81 km<sup>2</sup>, teniendo como límites al Norte al Municipio de Waspam, al Sur al Municipio de Prinzapolka, al Este el Océano Atlántico y al Oeste a los Municipios de Waspam y Rosita. La población total es de 51,993 habitantes correspondiendo al área urbana el 56.79 % y al área rural el 43.21%. Se estima que el 84.29 % de la población total (43,824 personas) se encuentra bajo los indicadores de extrema pobreza y pobreza.<sup>1</sup>

### 1.2 Clima

El clima de la zona se clasifica como monzónico de selva (tipo tropical húmedo), aunque con variaciones dependiendo de la altitud. La temperatura presenta un rango de fluctuación entre los 23.98 a 29.8°C con un promedio de 26.9°C, siendo los meses más calientes Marzo, Abril y Mayo; el mes de Abril es el más caliente con temperatura promedio de 34°C y el más frío es el mes de Enero con 16°C. El municipio presenta un promedio anual de 3.000mm. de precipitación siendo el mes más lluvioso Julio (4,574mm. máximo) y el más seco Abril (2,388mm. mínimos).

---

<sup>1</sup> Caracterización de Municipios de Nicaragua, 2001

### 1.3 Actividad económica

Los principales ecosistemas son el bosque latifoliado, de coníferas bosque de manglares costeros marinos y humedales costeros marinos, los cuales junto con los recursos hidrobiológicos del mar caribe representan los cimientos de la producción material del Municipio y las condiciones de vida de la población. De esta forma la base productiva de Puerto Cabezas, es la pesca artesanal e industrial, el procesamiento de productos pesqueros, la extracción de madera y la operación de aserraderos. La pesca y la extracción de madera constituyen las principales actividades productivas que generan excedentes comercializables en las comunidades indígenas.<sup>2</sup>

### 1.4 Vías de acceso

El Municipio de Puerto Cabezas tiene acceso por vía terrestre, acuática y aérea.

Por vía acuática se tiene acceso al Municipio desde Managua a través de la carretera hacia El Rama, y de aquí, siguiendo la ruta Rama-Bluefields-Puerto Cabezas (haciendo uso del Río Escondido y del Mar Caribe). También se tiene acceso a las comunidades rurales por la vía acuática (ríos y mar). A fin de acortar la distancia entre las fincas del interior y la ciudad de Puerto Cabezas, la Compañía Bragman's construyó un canal artificial en un punto determinado que intercepta La Laguna Karatá, La Laguna Kauropura y el río Pispís Tingni. Lamlaya, lugar de actividad ganadera de la comunidad de Karatá, se convirtió de esta forma en la puerta de entrada y salida de productos, desde Puerto Cabezas al interior de las tierras objeto de explotación.

El Gobierno Regional tiene proyectada la pavimentación de 10 kilómetros de camino entre el municipio de Rosita y Puerto Cabezas. Existe la carretera que une Managua con Bilwi; dicha carretera pasa por los municipios de Siuna y Rosita. Esta vía presenta serios problemas durante el invierno ya que, prácticamente, se vuelve intransitable.

El proyecto DANIDA-Transporte, se encuentra ejecutando un programa dirigido a reducir algunas de las mayores incomodidades globales en el sistema de transporte de las Regiones de la Costa Atlántica a través de la ejecución de una serie de mejoras coordinadas a la infraestructura de transporte. El objetivo inmediato del programa es mejorar la accesibilidad y reducir los costos del transporte en las dos regiones, entre ambas y con el resto del país, lo que contribuirá a ampliar el objetivo de desarrollar mejores niveles de vida (social y económicamente) para la mayor parte de la población de esas regiones.

### 1.5 Tenencia de la tierra

En el municipio de Puerto Cabezas coexisten las distintas formas de propiedad reconocidas en Nicaragua: pública, privada, asociativa, cooperativa y comunitaria. Dado que ésta es una zona no catastrada y que no hay una oficina del Registro Público de la Propiedad, no existen estudios especializados que permitan presentar un panorama general de la tenencia de la tierra.

---

<sup>2</sup> Docto Conflicto de la propiedad Comunal Caso Bilwi.

Sin embargo, a partir de la información disponible<sup>3</sup> y del predominio de la población Miskita, está claro que los reclamos de las comunidades indígenas comprenden la mayor parte de la superficie del municipio.

La escasez de información es más manifiesta en el caso de la propiedad privada y distintas formas de posesión de propietarios no indígenas. La principal documentación cartográfica conocida sobre comunidades tituladas y áreas bajo administración estatal es un mapa de 1992<sup>4</sup> elaborado por el Proyecto Forestal de la Región del Atlántico Norte, que asumió al anterior Proyecto Forestal del Noreste, y que era administrado en ese año por el Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales-Administración Forestal Nacional.

Un 31.9% de las comunidades indígenas del municipio de Puerto Cabezas tienen títulos reales que corresponden a los títulos otorgados por la Comisión de Titulación de la Mosquitia. La Ley de Autonomía de la Región Atlántica de Nicaragua establece que las comunidades indígenas gozan de los derechos de propiedad, más sin embargo actualmente existen conflictos con el gobierno ya que éste en los últimos años no ha tenido la voluntad política de llevar a cabo la demarcación de los territorios indígenas.

La legalización de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas es una condición necesaria para la promoción de inversiones que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, así como tener acceso a los financiamientos y beneficios de los proyectos de desarrollo. A juicio de algunos entrevistados esto también les permitirá defenderse de las concesiones estatales y negociar acuerdos más ventajosos con los inversionistas interesados.

Con una apropiada administración de los recursos naturales, en el ámbito de las comunidades indígenas habrá un aprovechamiento más racional de los recursos naturales, así como un mayor financiamiento dirigido hacia proyectos en áreas protegidas, propiciando la creación de empleos directos e indirectos, la generación de ingresos adicionales y una disminución en los actuales niveles de pobreza. La seguridad jurídica de la propiedad comunal constituirá un importante mecanismo redistribuidor del ingreso, facilitando una mayor participación de las comunidades en el excedente generado por la explotación de los recursos naturales en terrenos de su propiedad. También se puede prever un incremento en el financiamiento de proyectos de autoayuda y similares, orientados hacia el mejoramiento del nivel de vida de la población indígena.

En cuanto al medio físico y los ecosistemas importantes, la demarcación y titulación de las comunidades indígenas es una condición necesaria para el ordenamiento territorial del Municipio de Puerto Cabezas, especialmente en lo referente al desplazamiento depredador de la frontera agrícola.

Las tierras comunales indígenas también representan la opción más promisoría para la protección y conservación de la biodiversidad y los recursos naturales en zonas seleccionadas de gran potencial.

---

<sup>3</sup> Estudios MIKUPIA-I.B.A. & Asociados, Proyecto Demarcación de Catorce (14) Comunidades de los Litorales Norte y Sur de la Región Autónoma del Atlántico Norte, 1992; y CACRC, Informe Final, Diagnóstico General sobre la Tenencia de la Tierra en las Comunidades Indígenas de la Costa Atlántica, 1998.

<sup>4</sup> Este Mapa de Propiedades fue elaborado bajo la coordinación del Ing. Brady Watson.

## 2. Antecedentes de la Producción Forestal en el Municipio de Puerto Cabezas

El aprovechamiento de madera en el Municipio data desde tiempos de la ocupación inglesa, cuando este territorio pertenecía al Reino de la Mosquitia. El aprovechamiento se orientaba en sus inicios a la corta de especies duras como Santa María (*Calophyllum brasiliense*), Leche María (*Symphonia globullifera*), Nancitón (*Hyeronima alcheornoides*), entre otras, para su utilización en la construcción de viviendas, mástiles para barcos, puentes y construcción de puertos temporales para el muellaje de pequeñas embarcaciones. En el año de 1880, la compañía inglesa Caoba Company, fue la primera empresa que se estableció en el Municipio dedicándose a explotar exclusivamente las áreas boscosas naturales de Caoba (*Swietenia macrophylla*), no se tienen registros acerca de los volúmenes extraídos. La Compañía abandonó las actividades de explotación 10 años después, debido a una presunta epidemia de malaria.

## 3. La Producción Forestal No Controlada

### 3.1 Visión del concepto de tala ilegal

Durante la realización del estudio en el Municipio de Puerto Cabezas, los diferentes actores entrevistados coincidieron que bajo las condiciones locales el concepto de corta y comercialización de madera ilegal es reconocido y aceptado cuando:

- La madera aprovechada y /o a aprovecharse escapa al control absoluto de las autoridades locales (INAFOR, Alcaldía, Síndicos, Policía) y ésta es destinada al comercio clandestino.
- Se da por medio del consentimiento y conocimiento de las autoridades encargadas de ejercer las actividades de supervisión y control del aprovechamiento forestal (maderero o corta ilegal legalizada). Esta modalidad de corta ilegal se presenta, cuando el beneficiario de un permiso de aprovechamiento no logra cumplir en su área forestal con la cuota permitida por la autoridad forestal. Este incumplimiento puede estar asociado a daños en el fuste de tal manera que reducen el volumen comercialmente aprovechable de las trozas o a una subestimación de los volúmenes durante el inventario. Bajo estas condiciones el funcionario público autoriza la corta de madera de áreas contiguas o la compra de madera de vecinos a fin de que el beneficiario complemente su cuota autorizada.
- Se da sin el consentimiento y conocimiento de las autoridades locales encargadas de ejercer las actividades de supervisión y control del aprovechamiento forestal ( corta ilegal fraudulenta). Esta modalidad de maderero ilegal se presenta cuando un maderero gestiona ante la autoridad local (INAFOR) un permiso de aprovechamiento para un área determinada bajo la modalidad de un Plan mínimo de manejo forestal (área de 10-50ha), donde las existencias de volumen son sobreestimadas para esta área a fin de extraer madera de áreas vecinas de forma ilegal. La madera proveniente de estas áreas es legalizada bajo el amparo del Plan Operativo para el área solicitada.
- Se da por medio de actos asociativos generalizados de corrupción donde intervienen tanto las autoridades locales, autoridades comunales locales así como madereros y empresas.

- Se da por medio de la utilización adulterada o falsificada de instrumentos legales para el aprovechamiento y transporte de madera de forma legal.

*Fuera de todo concepto o visión de corta o madereo ilegal quedan todos aquellos aprovechamientos que las comunidades y propietarios realizan para uso domestico y de aquellas actividades de intercambio por ejemplo (madera por ganado; madera por granos básicos, madera por deuda, madera por trabajo etc..). La cuantificación de estos aprovechamientos es muy difícil de estimar debido a que los actores no tienen ningún registro para tal fin y mucho menos las autoridades locales.*

### 3.2 Factores que propician la tala ilegal

Desde el punto de vista socio-cultural, la tala ilegal es favorecida por una cultura agrícola y pecuaria arraigada a los inmigrantes no indígenas, en contraposición a una cultura de aprovechamiento forestal sostenible practicada por las comunidades desde tiempos inmemorables. Se percibe al bosque como un sistema poco productivo y poco útil que no es aprovechado adecuadamente por los indígenas Miskitos y Mayagnas. La tala ilegal como fenómeno del sector forestal en el Municipio de Puerto Cabezas está asociada al cambio de uso de la tierra forestal para actividades de la agricultura y ganadería. Esta puede o no estar relacionada a la cadena de comercialización de madera, pues depende en gran medida de la recursos económicos y técnicos del campesino o comunitario para transformar y/o transportar la madera desde los sitios de corta hasta los patios de acopio que indican los compradores de madera. Un inmigrante de la zona central del país que se había asentado en un área boscosa 3 años atrás expresó lo siguiente.

“Los Miskitos tienen tierra para nada, pues no hacen nada con ella, no la siembran no hacen nada. Aquí cualquiera entra a estas tierras por cualquier lado, tumba sus 2-5 manzanas para sembrar 2-3 años Yuca y ellos nunca se dieron cuenta que uno estaba allí. Yo por ejemplo, en un desmonte de 2 manzanas tumbé 15 árboles de Caoba, pero no pude vender la madera porque no tenía motosierra ni mula para aserrar y acarrear la madera, además no había trocha. La madera al final la quemé. Luego me fui de allí por que miraba que no le sacaba provecho a la madera de valor.”

Otro campesino expresó otra opinión

“Cuando entro al monte, no me interesa tumbar para vender madera, a mi me interesa sembrar y criar mi ganado. Los madereros quieren que uno le venda la madera, pero quieren que uno se las ponga en los patios ya aserrada, y eso no es posible por que no tengo motosierra. Además no pagan por adelantado y que pasa si en el camino hay un puesto del INAFOR y me quita la madera, pierdo todo porque yo tendría que pagar para no ir a la cárcel. Por eso es mejor que se quemé o se pudra la madera para que quede como abono para la tierra. Si ellos quieren madera, pues que se arriesguen ellos entrando al monte, porque ellos si se vuelven ricos comprando madera.”

Otra característica de la tala ilegal en el Municipio, es que ésta se relaciona principalmente al aprovechamiento de la Caoba del Atlántico, ya que la especie, es sinónimo de ilegalidad en el ambiente de los madereros. Los propietarios del recurso forestal afrontan necesidades económicas inmediatas y de ahí su interés por comercializar los recursos maderables.

También influye la demanda del mercado de exportación de maderas preciosas y las ofertas tentadoras que reciben por parte de algunos madereros. Uno de los madereros que se dedican a extraer madera expresaba:

“Hombre, aquí cortar y vender madera de Caoba es fácil sin necesidad de ir al INAFOR. y Alcaldía a pagar esos impuestos tan caros. Vos te vas a una comunidad o a una finca hablas con el síndico o con el dueño y le ofreces comprar la madera, si acepta te vas al monte seleccionas los mejores árboles, los tumbas, los asieras y la pasas por la noche o madrugada, si esta difícil la cosa lo haces el fin de semana que no hay nadie en los puestos. Si ya conoces a los inspectores y ya le has pagado sus monedas en otras ocasiones por dejarte pasar la madera, la cosa es más fácil. Vos sabes que aquí en Puerto Cabezas la vida es el doble de costosa en comparación con la zona del Pacífico y lo que ganan los pobres inspectores y la policía es una miseria. Decime vos que prefieren, tener platita en la bolsa o dejar pasar la plata para luego aguantar hambre el y su familia. Lo mejor es tener platita en la bolsa, no crees vos. Decime vos cuantas medallas o premios en efectivo han recibido los inspectores o policías por decomisar madera. Ninguno. Al final la madera que yo compro se la vendo al aserrío, a la empresa o quién sea a mi ya no me importa como hace luego para legalizarla. Ya no es mi problema.”

Que expresa uno de los dueños de bosques mejor dicho el dueño de madera en pie en su parcela

“Aquí no hay trabajo ni en el campo ni en el pueblo, el gobierno nos tiene olvidado. La gente aguanta hambre y se muere por falta de medicinas, como cree usted, que va a soportar una criatura mal alimentada una enfermedad. Además las cosechas son malas apenas da para vivir. Si cosechas en el invierno vienen los Masayas o la gente del Pacífico y te la pagan bien barato y apenas recuperas lo que se invirtió. Entonces que te queda, vender madera si tienes madera, si no, pues solo Dios sabe. A uno le queda solo la opción de comer arroz con yuca o banana con sal, porque hasta los animales como el venado y el mono ya se fueron montaña adentro por que ya no hay montaña cerca. Además los madereros vienen a tu parcela solo si tienes madera de Caoba, si tienes te la compran pero barata, pero es mejor venderla y tener unos centavos en la bolsa para comprar comida o vestidos que no tener nada o que se la roben sin que te des cuenta.. Por ejemplo en Febrero, necesitaba dinero para pagar un examen medico y comprar medicinas para mi hija menor que padece de anemia y gastritis, le vendí a un maderero 5 árboles de Caoba en C\$ 3,000.00, yo le pedía C\$ 4,000.00 porque eran árboles grandes, pero no aceptó. Amigo con este dinero apenas logré comprar las medicinas y hacerle el examen a mi hija . Yo sé, que la Caoba vale mucho fuera del país, pero al fin se la vendí por que pienso en la alimentación, salud y sustento de mi familia. Amigo esta es la única forma en la que uno se ayuda aquí en el monte vendiendo madera, si es ilegal o legal a mi no me interesa. Dígame usted acaso aguantar hambre o morir de cualquier cosa es ilegal o legal. “

En el aspecto legal e institucional, además de los vacíos y debilidades en las disposiciones técnicas y administrativas del reglamento Forestal, el Instituto Nacional Forestal no dispone de los recursos suficientes para respaldar su capacidad de control y de asistencia técnica sobre el manejo de los recursos forestales. En referencia a éste aspecto un técnico forestal de la zona manifestó:

“En el Municipio trabajan solo 3-4 personas en la delegación del INAFOR, 1 Secretaria, 1 responsable y 2 asistentes y para su movilización una moto. El área boscosa que éste equipo debe supervisar abarca los bosques que están tanto en el Municipio de Puerto Cabezas como los que están en el Municipio de Waspam, en total 15, 325 km<sup>2</sup>. Esta gente no tiene ninguna capacidad para monitorear a la gente que saca madera legal o ilegal y si el delegado quiere hacer cumplir la ley con la gente que corta ilegalmente madera corre el riesgo de que lo maten. La delegación se limita a dar permisos pequeños y a cobrar impuestos por esos permisos.”

La opinión de un maderero respecto la función del INAFOR y los permisos para aprovechamiento de madera.

“Mi opinión es que las delegaciones del INAFOR técnica y administrativamente no sirven para nada, se limitan solo al cobro de impuestos por los permisos ya sean pequeños o grandes. Si esa es su función principal, entonces esa actividad debería realizarla la Alcaldía por medio de la renta. Los planes de manejo tampoco sirven para nada, fue un invento del gobierno solo para cobrar más impuestos a los madereros, ya que de manejo forestal no se hace nada. El maderero compra, corta y vende la madera nada más. Por ejemplo aquí nadie cumple con lo de plantar 10 árboles por un árbol cortado, yo por ejemplo creo que el gobierno es el que debe hacer eso, pues ya pague mis impuestos o que la naturaleza lo haga por si sola. Los impuestos nos están llevando a la ruina. Entonces que hace el maderero para compensar la gran cantidad de impuestos, gastos de gestión y pago de técnicos, comprar y traficar con madera ilegal. Además si de legalizar al madera se trata el maderero paga coimas ya sea al delegado o a los inspectores en los puestos. Por ejemplo comprar una guía para transporte de madera cuesta C\$ 3,000.00 y así te ahorras el pago de una gran cantidad de cosas. Más bien creo que las delegaciones fomentan la corrupción.”

#### 4. La Tala o Madereo Ilegal

A fin de comprender y reconocer las causas de la deforestación y la corta ilegal en el territorio del Municipio de Puerto Cabezas, se considera necesario identificar a los diferentes actores y su rol en este proceso.

1. El primer grupo lo constituyen los propietarios de las tierras forestales, ya sean éstos comunidades indígenas, propietarios privados y cooperativas etc,. Las comunidades indígenas por razones históricas han tenido o tienen derechos de propiedad y usufructo sobre sus tierras, que son reconocidos en la Ley de Autonomía de la Región Atlántica. En el caso de los propietarios privados y cooperativas iniciaron el proceso de colonización en los años 50, más sin embargo la mayoría han adquirido sus tierras durante los últimos 10 años, el cual inició con la entrega de tierras a los desmovilizados (ex miembros del ejército y resistencia armada) durante el gobierno de Violeta Barrios de Chamorro.

Este grupo representa al sector más pobre de los actores de la actividad forestal, pues no disponen de ninguna capacidad económica y logística para desarrollar las operaciones forestales (capital, equipos, materiales). Por lo general el único activo que poseen es la madera en pie que los madereros compran a precios muy bajos.

2. En segundo lugar se ubican los líderes comunales denominados síndicos<sup>5</sup> y jueces comunales para el caso de las comunidades indígenas. El síndico es una figura con poder político y económico que por lo general no habita en la comunidad. Por lo general es el que mayor beneficio económico obtiene de las negociaciones por la explotación de los recursos naturales en las comunidades bajo su jurisdicción. Como producto de estas negociaciones se estima que el ingreso anual de los síndicos oscila en un rango de C\$ 80,000.00 y C\$ 400,000.00<sup>6</sup> como es el caso del síndico de las 10 Comunidades. Este ingreso no es retribuido a la comunidad, queda como ingreso para beneficio propio del síndico.
3. En tercer lugar está la Cooperativa Forestal Indígena, la que se dedica a realizar actividades de aprovechamiento y comercialización de madera a través de sus socios en un puesto fijo de venta llamado 'Mercado de la madera'. La particularidad es que cada socio vende su madera de forma individual.
4. El cuarto grupo lo constituyen los intermediarios de la madera, los cuales pueden ser personas ligadas o no a la actividad forestal. La figura del intermediario se utiliza cuando un maderero o una empresa conocida han tenido conflictos tanto con las autoridades locales como con las comunales. Esta figura le ayuda al maderero a permanecer activo y de forma oculta en la actividad forestal aún cuando éste se encuentre en situaciones de conflicto. Todos los intermediarios son personas pobres o profesionales desempleados, que ante la oportunidad de tener un trabajo aunque sea temporal prestan sus servicios a los madereros para explorar y comprar madera. Son pobres.

---

<sup>5</sup> Síndico: Principal autoridad comunal en los asuntos de la tierra y los recursos naturales. Sus principales funciones incluyen resolver conflictos de tierras en la comunidad, salvaguardar los recursos naturales, asignar parcelas a los comunitarios, regular el uso de las tierras comunales y representar a la comunidad ante otras comunidades, el Estado y otros intereses foráneos en materia de recursos naturales, especialmente la tierra. El síndico usualmente es la contraparte comunal en las negociaciones de extracción de madera con empresas y otros actores externos.

<sup>6</sup> C\$ 80,000.00 ( \$ 5,600.00) ; C\$ 400,000.00 ( \$ 28,288.00).

5. El quinto grupo lo constituyen los madereros quienes se ocupan de explorar, inventariar, aprovechar, extraer, transportar y comercializar la madera a los aserraderos y empresas locales y no locales. Por lo general estos madereros son propietarios de equipos como tractores, montacargas, motosierras, camiones etc., los que utilizan en las actividades forestales durante los meses de verano entre Enero-Abril. También hay madereros que no son propietarios del equipo sino que lo alquilan a otros madereros, aserraderos o empresas. Los madereros por lo general no son nativos de la localidad y en su mayoría son inmigrantes de la Región Pacífica y Central.

Junto a los dueños de aserríos y empresas exportadoras son el sector con más poder económico.

6. Los profesionales forestales independientes (ingenieros y técnicos forestales) representan el sexto grupo. Estos desempeñan en ciertos casos el papel de intermediarios entre los dueños de la tierra, madereros y empresas. Otro papel que desempeña este grupo es el de brindar servicios profesionales en la elaboración de Planes de Manejo y Planes Operativos Anuales a empresas o madereros.

Debido a la poca capacidad institucional de la autoridad local en lo referido a recursos humanos, estos mismos profesionales son también contratados por el maderero o la empresa – a través de una autorización del Instituto Nacional Forestal – para realizar las actividades de marqueo y supervisión de aprovechamiento de Planes Operativos Anuales aprobados. Es de señalar que a estos profesionales forestales le han sido otorgados el poder de la ‘fe pública’ la cual indica que sus inspecciones en los procesos de marqueo y aprovechamiento de madera en los sitios de extracción son de igual credibilidad legal que la de un inspector forestal del gobierno.

Este grupo pertenece al grupo de los pobres, el empleo para estos profesionales depende en gran medida de la época de aprovechamiento que ocurre entre Enero-Mayo de cada año. En este periodo un profesional si tiene suerte de encontrar empleo obtendrá un ingreso aproximado como máximo de C\$ 20,.000.00 (aproximadamente \$ 1,414.00 americanos). El resto del año queda desempleado o se dedica a actividades de comercio y servicios o emigra hacia la zona del Pacífico en busca de empleo.

7. Los aserraderos forman el séptimo grupo en el eslabón de la explotación de madera. Actualmente se tienen registrados 4 aserríos permanentes de los cuales 3 aserríos se localizan en el sector periférico de Municipio y 1 aserrío a 70 kilómetros como es el caso del Aserrío RPL de Sumubila. Los dueños de estos aserríos son por lo general las empresas exportadoras.
8. El octavo grupo lo forman las empresas procesadoras exportadoras de madera, las cuales son 4 actualmente.
9. El noveno grupo lo forman las instituciones de la Policía, Alcaldía y el Instituto Nacional Forestal todas encargadas de regular y controlar la actividad forestal en el Municipio.

## 5. Instrumentos Legales para el Aprovechamiento Forestal en Bosques de Coníferas y Latifoliadas

### 5.1 Bosques de Coníferas ( *Pinus caribaea* var. *hondurensis*)

Actualmente las autoridades locales del Municipio de Puerto Cabezas como son el Instituto Nacional Forestal y Alcaldía reconocen y disponen de 4 instrumentos para realizar aprovechamientos forestales en áreas de bosques de coníferas. Estos instrumentos son los permisos comunitarios, los planes de reposición (1-10 hectáreas), los planes mínimos de manejo forestal (10-50 hectáreas) y los planes generales de manejo forestal (áreas > de 50 hectáreas).

#### *Permisos Comunitarios para aprovechamiento en bosques de coníferas*

Desde el punto de vista legal del vigente Reglamento forestal 45-93 y de la resolución N° 07-02, que establece las disposiciones técnicas y administrativas para el manejo forestal sostenible de los bosques tropicales de Nicaragua, el permiso comunitario para el aprovechamiento de madera en bosques de coníferas es ilegal. Los únicos mecanismos legales para el acceso y aprovechamiento de madera legalmente reconocidos por el Reglamento y la resolución son los Planes de reposición, Planes mínimos y planes generales de manejo forestal.

El permiso comunitario fue creado por común acuerdo entre la delegación departamental del Instituto Nacional Forestal, Alcaldías Municipales y líderes síndicos de las comunidades indígenas de Puerto Cabezas y Waspam, **con el objetivo de facilitar a los comunitarios el acceso para el aprovechamiento de madera de pino, a fin de que éste diera una respuesta inmediata a la generación de empleos en las comunidades indígenas, que a pesar de contar con grandes áreas de bosques de coníferas y latifoliadas viven en condiciones de extrema pobreza.**

A fin de regular el aprovechamiento y la comercialización se definió:

- i. pagar al síndico C\$ 0.10 y a la comunidad donde se realizará el aprovechamiento C\$ 0.20 por pie tablar de madera aserrada en concepto de tronconaje;
- ii. el beneficiario o comunitario tenía derecho a comercializar 3,000 pies tablares<sup>7</sup> de madera aserrada 2 veces al año;
- iii. comercializar la madera a través de un puesto fijo de venta denominado 'Mercado de la madera';
- iv. pagar a la alcaldía C\$ 0.10 de impuesto por rodamiento;
- v. pagar al INAFOR C\$ 0.18 por pie tablar de madera aserrada en concepto de supervisión y marcaje;
- vi. pagar a la Cooperativa Forestal Indígena C\$ 50.00 para avalar el transporte de madera de la comunidad hacia el puesto de venta.

Tal como se indico anteriormente, la concepción del permiso comunitario tenía como objetivo aliviar la pobreza en las comunidades, pero esto no ha sido el caso. Haciendo un análisis de esta figura de aprovechamiento se llega a la conclusión que el propósito final de éste era:

- i. la recaudación de impuestos;
- ii. favorecer al poder político y económico comunal local representado en la figura del síndico y;

<sup>7</sup> Aproximadamente 7 m3 de madera aserrada ( 424 pies tablares =1 m3 de madera aserrada).

- iii. favorecer de cierta manera a comunitarios con cierta capacidad económica para desarrollar la actividad de aprovechamiento.

Los comunitarios en su mayoría como tal viven en extrema pobreza apenas subsisten y prácticamente no tienen ninguna o poca participación en los beneficios que pueda generar el permiso comunitario:

- i. su participación en la comercialización esta casi ausente por que no disponen de capital de inversión y equipos para cortar madera;
- ii. su participación como mano de obra es poca a ninguna, por lo general la mano de obra es contratada fuera de la comunidad dizque por que no están capacitados para manipular las motosierras. Por lo tanto la condición de pobreza del comunitario como tal no ha cambiado para nada.

### *Dinámica del permiso comunitario*

La dinámica del aprovechamiento (Figura 1), en bosques de coníferas a través de los permisos comunitarios inicia con una solicitud del interesado – sea este el socio o la persona particular – al líder de una comunidad o conjunto de comunidades llamado síndico. Éste en caso de aceptar emite luego una aval o permiso indicando a los jueces locales de cada comunidad que la persona está autorizada para realizar un aprovechamiento forestal en la comunidad. Si el juez local ratifica el aval se autoriza el aprovechamiento de madera. Con el visto bueno del juez local los madereros inician sus labores de aprovechamiento bajo el marco de la tasa permitida para un permiso comunitario equivalente a 3,000 pies tablares.

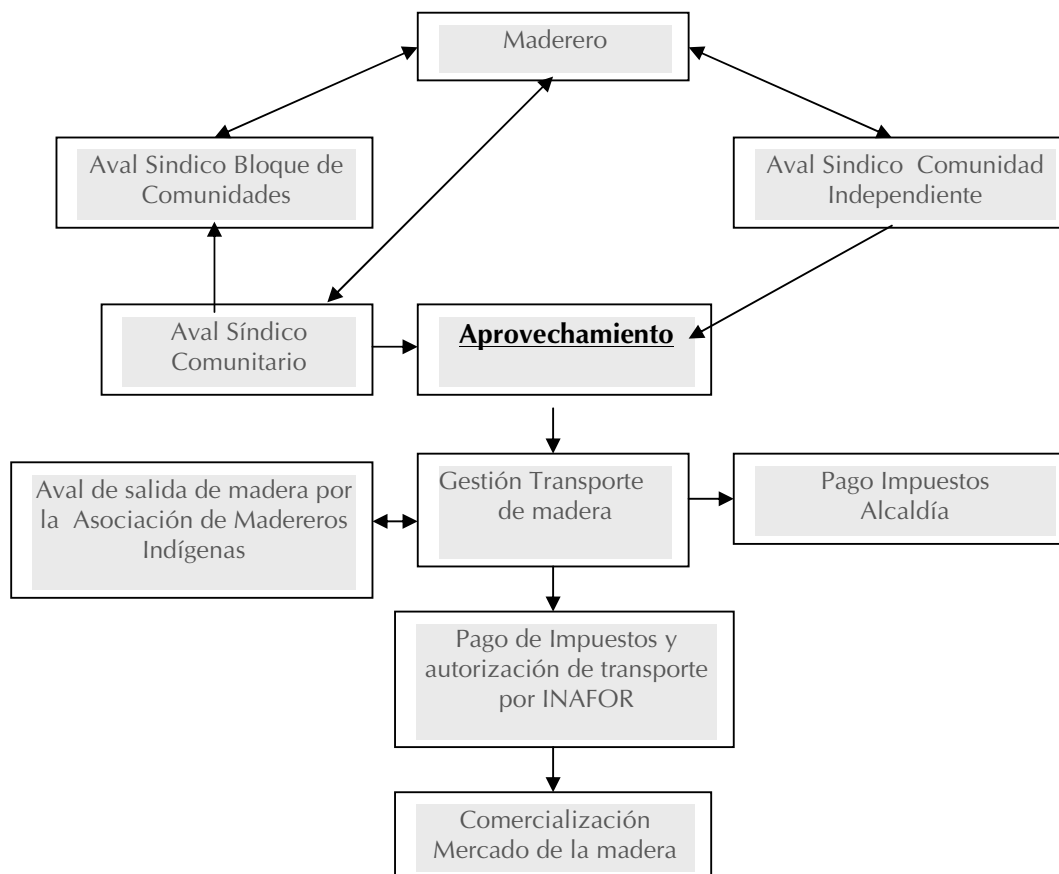
Una vez que la madera esta cortada (moto aserrada en el bosque) y lista para ser transportada, el beneficiario del permiso comunitario se dirige a la Asociación de Madereros Indígenas para solicitar un aval que le autorice el transporte de la madera desde la comunidad hasta el puesto de venta. La Asociación entrega el aval al solicitante previo pago de C\$ 50.00, luego se dirige a la Alcaldía y delegación de INAFOR para pagar sus respectivos impuestos sobre una declaración de X, Y , Z volumen de madera y así obtener su permiso de transporte o traslado.

Es de observarse que la intervención de las autoridades locales esta al final de la cadena y se limitan solo al cobro de los impuestos de la madera declarada. Las autoridades locales no verifican si en realidad la parte declarada es la que verdaderamente va a transportarse desde los sitios de corta hasta el puesto de venta.

Un beneficiario de un permiso comunitario declara o puede declarar que transportará 3,000 pies tablares, más sin embargo utiliza o puede utilizar este mismo permiso para transportar 2,000 pies tablares adicionales de forma ilegal, los que logra pasar por el puesto de control pagando un soborno.

Los que están involucrados en esta actividad argumentan que realizan esta maniobra de forma esporádica y por que los márgenes de ganancia son relativamente bajos.

Figura 1. Dinámica del aprovechamiento en bosques de coníferas a través de permisos comunitarios



El volumen total de madera de pino aprovechada en el Municipio de Puerto Cabezas entre Diciembre 2001 – Abril 2002, por medio de los permisos comunitarios se estimó en 505, 610<sup>8</sup> pies tablares, de los cuales se calcula que 144,460 pies tablares se aprovecharon de forma ilegal.

Las autoridades locales del INAFOR y la Alcaldía consideran como madera ilegal aquella madera que fue aprovechada y que no fue declarada para su traslado ante sus instancias para el cobro de los impuestos de rodamiento, marcaje y aprovechamiento. Más sin embargo los beneficiarios de los permisos comunitarios consideran como legal el aprovechamiento de madera que es autorizado por el síndico y ratificado por el juez comunal, porque realmente, son éstos los que autorizan los permisos de corta, desconociendo a las autoridades de gobierno en este aspecto, porque éstas se limitan solo a la recaudación de impuestos.

Independientemente de las interpretaciones o concepciones que le otorguen los madereros comunitarios y las instituciones de gobierno a la madera aprovechada por medio de los permisos

<sup>8</sup> Aproximadamente 1, 180 m<sup>3</sup> de madera aserrada ( proveniente de 2,950 m<sup>3</sup> de madera en rollo)

comunitarios, esta madera es ilegal, ya que anteriormente se señaló que el permiso comunitario no es reconocido por el reglamento 45-93 y la resolución 07-02 .

### *Permiso comunitario y distribución de los costos de inversión*

Para responder a la interrogante ¿de quién o quienes?, se están beneficiando del aprovechamiento forestal del Pino a través de ‘vías legales e ilegales’, se hace necesario analizar el flujo de costos realizados en este proceso y los actores involucrados. Para el análisis de la estructura de la distribución de los costos de inversión, se han extrapolado los datos presentados en la Tabla 2, al total de volumen de pies tablares aprovechados (505,610 PT) para el periodo Diciembre 20001 – Abril 2002.

**La inversión total estimada por los comunitarios en el aprovechamiento del volumen arriba señalado ascendió a un total de C\$ 1,743,742.00<sup>9</sup>, el cual se disperso en el sector comercio y servicios, pago de tronconaje a las comunidades, pago de impuestos a las instituciones y asociación local, Figura 2.**

Los maderos comunitarios expresan que ellos no cuentan con financiamiento externo, que la mayoría de las operaciones forestales son realizadas con su propio capital y medios logísticos, pero que ciertas obligaciones como el pago del transporte se realizan sobre negociaciones basadas en las relaciones del crédito que los dueños de medios de transporte, brindan a éstos con el compromiso que una vez realizada la venta de la madera se debe pagar el servicio inmediatamente. En el caso del pago de la mano de obra, el maderero paga como adelantado a sus obreros el 40% del valor de ésta, cancelando el 60% restante cuando se ha vendido totalmente. Para vender 3,000 pies tablares se necesitan por lo menos 3-4 días.

---

<sup>9</sup> Aproximadamente \$ 122,682.00 dólares americanos

Tabla 1. Costos promedios para el aprovechamiento y comercialización de madera legal e ilegal sobre la base de un permiso comunitario (3,000 pies tablares)

| Rubro/ Descripción  | Madera legal<br>C\$ | Ilegal sin<br>sobornos<br>Costos C\$ | Con sobornos<br>C\$ |
|---|---------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Gestión   | 400.00              | 200.00                               | 200.00              |
| Materiales, Insumos   | 1,400.00            | 1,400.00                             | 1,400.00            |
| Mano de obra  | 3,400.00            | 3,400.00                             | 3,400.00            |
| Alimentación  | 1,000.00            | 1,000.00                             | 1,000.00            |
| Impuesto Comunitario Tronconaje (C\$ 0.20/PT) <sup>10</sup> | 600.00              | 600.00                               | 600.00              |
| Autorización de síndico (C\$ 0.10/ PT) <sup>11</sup>        | 300.00              | 300.00                               | 300.00              |
| Impuesto Rodamiento Alcaldía (C\$ 0.10 PT) <sup>12</sup>    | 300.00              | -----                                | -----               |
| Aval Cooperativa Indígena Forestal <sup>13</sup>            | 50.00               | -----                                | -----               |
| Impuesto INAFOR (C\$ 0.18/ PT) <sup>14</sup>                | 540.00              | -----                                | -----               |
| Pago de Piso Alcaldía <sup>15</sup>                         | 80.00               | -----                                | -----               |
| Transporte  | 2,500.00            | 2,500.00                             | 2,500.00            |
| Soborno   |                     |                                      | 200.00              |
| Total   | 10,570.00           | 9,400.00                             | 9,600.00            |
| <b>Costo Pie Tablar</b>                                     | <b>3.52</b>         | <b>3.13</b>                          | <b>3.20</b>         |

PT: Pie tablar

**A continuación se presenta la distribución de la inversión forestal por sector.**

### Comunidades Indígenas/ Pago de tronconaje

El volumen total de madera aserrada autorizada en el Municipio para el periodo Diciembre 2001-Abril 2002, ascendió a 505,610 pies tablares de madera aserrada, teniendo como sitios de procedencia a 28 Comunidades.<sup>16</sup> El ingreso total estimado para las comunidades en concepto de Tronconaje fue de C\$ 151,683.00 en correspondencia a un pago de C\$ 0.30/PT, o sea que la comunidad captó apenas un 8.6% de la inversión total (C\$ 1,743,742.00)

Se considera necesario explicar que dentro del volumen autorizado de pies tablares para el Municipio están incluidos los 144,460 pies tablares, que las autoridades locales (INAFOR, Alcaldía), estiman se aprovecharon y comercializaron de forma ilegal porque no pagaron impuestos, esto significa que el volumen de madera declarada correspondió a 361,150.5 PT.

Más sin embargo estos 144,460 pies tablares, se consideran autorizados para fines del estudio, debido a que los beneficiarios de los permisos comunitarios realizaron la gestión correspondiente ante el líder de una comunidad o conjunto de comunidades y que fue ratificada por la misma comunidad para el aprovechamiento de madera.

<sup>10</sup> Pago a la comunidad por permisos de aprovechamiento.

<sup>11</sup> Pago a líder de la comunidad por permisos de aprovechamiento.

<sup>12</sup> Pago a la Alcaldía Municipal por uso de caminos.

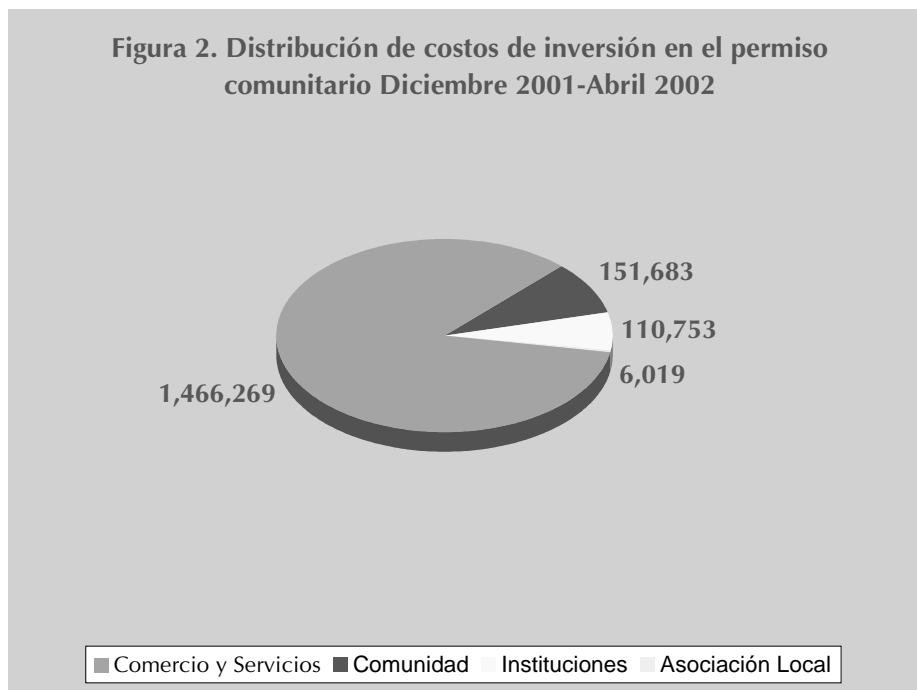
<sup>13</sup> Pago a la Asociación de Madereros para autorización de transporte de madera desde las comunidades.

<sup>14</sup> Pago al Instituto Nacional Forestal por marcado y aprovechamiento.

<sup>15</sup> Pago a la Alcaldía por derecho de uso de terreno en el mercado de la madera.

<sup>16</sup> El área total estimada para las 28 Comunidades de Puerto Cabezas es de 400, 000 has de las cuales se estiman el 50 % tiene una cobertura boscosa, y el 50% de ésta es bosque de Pinares. Esta cifra no es oficial son estimaciones.

Esta explicación ayudará a comprender el nivel de ingresos de los síndicos y las comunidades, que se basa sobre el volumen de madera que autorizaron, independientemente, si los beneficiarios de los permisos comunitarios continuaron o no la con la cadena de gestión tal como se presenta en la Figura 2., y que las autoridades consideran como el proceso legal.



También es importante señalar que el ingreso por Tronconaje se divide en 2 partes que son:

1. El pago de Tronconaje ( C\$ 0.10/PT) para el síndico líder de una comunidad o conjunto de comunidades y
2. El pago de Tronconaje para la comunidad (C\$ 0.20/PT)

En relación a esto, se deriva que el ingreso de C\$ 151,683.00 equivalente al 8.6% de la inversión total, a los síndicos les correspondió el 33% (C\$ 50,561.00) y a las comunidades el 67% (C\$ 101,122.00).

### **El caso de las 10 Comunidades**

Un punto muy importante que es de señalar, es que 10 Comunidades de las 28 Comunidades donde se realiza el aprovechamiento de Pino, están bajo la jurisdicción de un líder síndico único. En éstas comunidades se aprovechó un total estimado de 277,910 PT, lo que representó para estas comunidades y el síndico un ingreso por Tronconaje de C\$ 55,582.00 y C\$ 27,791.00 respectivamente. En otras palabras éstos capturaron el 55% de los ingresos totales del tronconaje.

Una particularidad de éste, es que el ingreso obtenido por el síndico de las 10 Comunidades es equivalente al 55% del total de los ingresos obtenidos por los síndicos en su conjunto en concepto de tronconaje.

Si por división simple se distribuye el ingreso de tronconaje entre las 10 Comunidades se tiene como resultado que a cada una de ellas le correspondería aproximadamente C\$ 5,5582.00, pero en la realidad eso no sucede, ya que el rango de aprovechamiento entre comunidades oscila entre 500-74,426 pies tablares. El supuesto beneficio no es equitativo.

### **Destino del ingreso comunitario**

El ingreso que perciben las comunidades, es administrada por un comité local el cual destina los recursos recaudados en muchos casos a la edificación o mejora de iglesias, escuela, centros de salud, ayuda económica a enfermos, gastos de representación de miembros de la comunidad o del comité local para la gestión de proyectos etc. En muchos casos por la corrupción de los líderes locales los ingresos por el Tronconaje se han malversado total o parcialmente.

El ingreso que perciben los síndicos en general es destinado principalmente a satisfacer sus necesidades personales y gastos de representación a nombre de la comunidad.

Es interesante observar que mientras el ingreso percibido en concepto de Tronconaje se dispersa distribuyéndolo entre las comunidades y sus miembros, éste mismo queda en el bolsillo de una sola persona. Por lo tanto se concluye que el mayor beneficiado con el aprovechamiento forestal a nivel de comunidad es el síndico.

Un caso muy particular es el síndico que agrupa a las 10 Comunidades, el cual concentra el mayor nivel de ingresos respecto a los otros síndicos residentes en el Municipio y por consiguiente es el mayor beneficiado con la actividad forestal en esta región.

### **Instituciones**

La delegación del Instituto Nacional Forestal (INAFOR) y la Alcaldía Municipal de Bilwi obtuvieron – como producto de la recaudación de impuestos por permisos de traslado para el periodo Diciembre 2001-Abril 2002 – un total de ingresos estimados en C\$ 110,753.00, equivalente al 6.4% de la inversión total. De estos ingresos le correspondió a la Alcaldía Municipal el 60% (C\$ 61,998.00) y al INAFOR el 40% (C\$ 48,755.00).

La Alcaldía es la institución que obtiene los mayores beneficios de la actividad forestal, la cual obtiene un 28% más de ingresos que el INAFOR, el cual se debe al cobro de 2 tarifas tributarias (Tabla N° 2), más el 25% que el INAFOR le destina como contrapartida del cobro de sus impuestos. Los ingresos se destinan principalmente a sus gastos administrativos en general, en cambio la delegación Municipal del INAFOR deposita todos sus ingresos a una cuenta nacional de la institución.

### **Comercio y Servicios**

El sector Comercio y Servicios capta un total estimado de C\$ 1,466,269.00 equivalente al 85% de la inversión total que gira alrededor del aprovechamiento forestal por medio de los permisos comunitarios. Los rubros de mano de obra y transporte concentran el 68% (C\$ 994,365.00) de la inversión en este sector, mientras que el rubro materiales e insumos percibe en tanto el 16% (C\$ 235,951.00).

### **La Asociación de Madereros Indígenas**

La participación de este sector en lo referido a la captación de ingresos es mínima es solo el 0.35% (C\$ 6,019.00).

### **Utilidades de los permisos comunitarios**

Los madereros comunitarios tal como se menciona anteriormente invirtieron entre Diciembre 2001 – Abril 2002 un total estimado de C\$ 1,743,742.00 destinados al aprovechamiento y comercialización de madera de pino. La utilidades del comercio de madera supuestamente legal ascendieron a un estimado de C\$ 343,092.00, en cambio las utilidades para la supuesta madera ilegal – aquella que no fue declarada ante el INAFOR y Alcaldía – fue de C\$ 193,576.00.

En total los madereros comunitarios (50 en total registrados por la Alcaldía) obtuvieron un ingreso estimado de C\$ 536,668.00, dando como resultado un ingreso per cápita promedio de C\$ 10,733.00 para un periodo de 5 meses. Este resultado utilizando el promedio es claro que tiene su sesgo pero se asume hipotéticamente que los 50 madereros comunitarios tuvieron las mismas oportunidades de cortar y comercializar madera en iguales cantidades.

### **Impacto económico**

Las pérdidas económicas causadas a las instituciones del gobierno (INAFOR, Alcaldía) por evasión de impuestos se estimaron sobre la base del supuesto tráfico ilegal de madera de Pino que según los entrevistados y ligados al sector se estimó en 144,460 pies tablares para el periodo Diciembre 2001- Abril 2002. Las instituciones dejaron de percibir por evasión de impuestos un total de C\$ 40,488.00, correspondiéndole de este total C\$ 19,502.10 al INAFOR y C\$ 20,946.5 a la Alcaldía

El sector más afectado por el aprovechamiento de madera de pino a través de los permisos comunitarios, son las instituciones en lo relacionado a la recaudación de impuestos equivalente a un 36% del valor de la madera declarada (C\$ 110,753.00). El resto de sectores como servicios y comercio, comunidades, sindicatos y asociación indígena local continúan siendo receptores de los beneficios económicos del aprovechamiento forestal ya sean estos legales o ilegales.

Sin lugar a dudas la actividad forestal bajo la modalidad de los permisos comunitarios es un factor que dinamiza el sector comercio en el Municipio de Puerto Cabezas, donde se estima que los ‘madereros’ invierten un capital de C\$ 1,743,742.00,<sup>17</sup> producto de la compra de alimentos, alquiler de transporte, contratación de mano de obra y gastos por gestiones etc., sin mencionar el destino final del capital obtenido por los sindicatos, comunidades e instituciones en las transacciones comerciales forestales.

El caso de la Alcaldía es importante mencionarlo, si bien es cierto que afecta su recaudación de impuestos – por la no declaratoria de la madera aprovechada – por otro lado realiza de manera indirecta su recaudación por el cobro de impuestos municipales de los servicios que brinda el sector servicios, comercio.

Otro elemento a destacar es que alrededor de los permisos forestales comunitarios se benefician directa e indirectamente un estimado de 2,000 personas.

---

<sup>17</sup> \$ 122,682.00 dólares americanos.

## 5.2 Planes de reposición, planes mínimos y planes generales de manejo

En el Municipio los aprovechamientos de madera de Pino (*Pinus caribaea var. hondurensis*) bajo estas modalidades de planes de manejo son nulas, debido a que las disposiciones técnicas y administrativas del INAFOR y Alcaldía son más rigurosas y amplias en lo concerniente al conjunto de requisitos que deben cumplirse en el proceso de gestión, aprobación y ejecución de los mismos.

Cabe recordar que las personas que están involucrados a la explotación del Pino son comunitarios que pertenecen a la Asociación de Madereros Indígenas y que según lo expresado por ellos no disponen de recursos económicos suficientes para cubrir los costos adicionales que les permita cumplir con los requisitos establecidos como por ejemplo pagar un técnico para la realización de un Inventario Forestal para la elaboración de un Plan de Manejo.

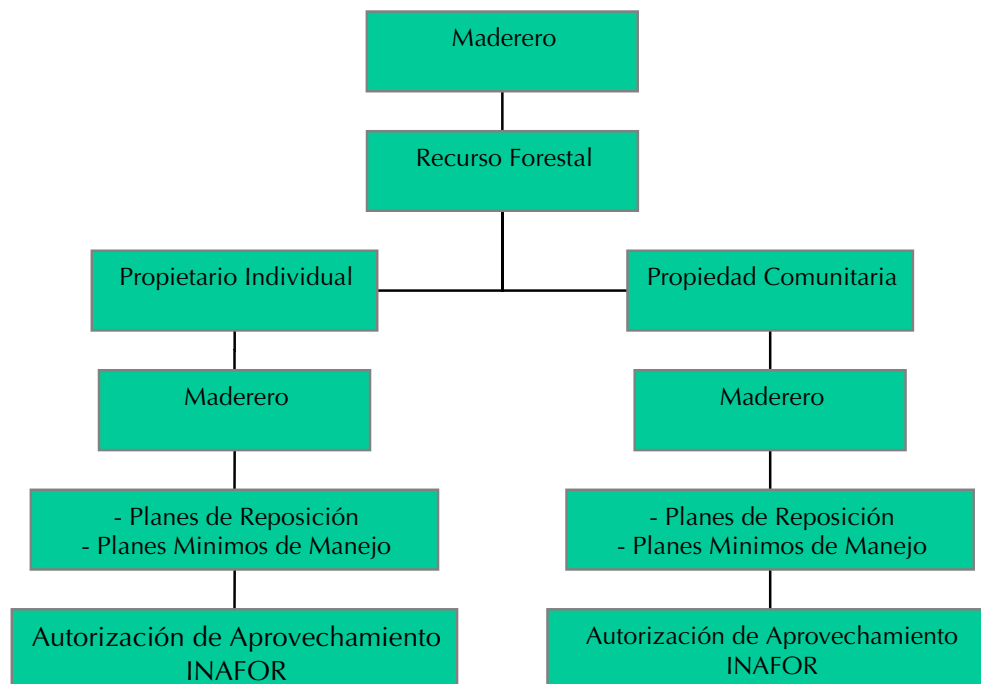
Otro argumento en contra de estos tres instrumentos de aprovechamiento, es el tamaño de las áreas especificadas para cada instrumento. Por ejemplo para los Planes Mínimos de Manejo se especifica un área de aprovechamiento de 10-50 hectáreas, las cuales según los entrevistados, no es suficiente para extraer un volumen considerable de madera comercial debido a la baja densidad y calidad de los árboles en los rodales de pino. Los entrevistados consideran que sus márgenes de ganancia serían más reducidas por incurrir en más gastos y que los más beneficiados con estos tipos de instrumentos para acceder y aprovechar el recurso maderable serían las comunidades, síndicos y las instituciones que cobran impuestos por tronconaje, marqueo, aprovechamiento entre otros.

## 5.3 Boques de Latifoliadas

Para el aprovechamiento de bosques latifoliadas las autoridades locales del INAFOR y la Alcaldía reconocen y disponen de 3 instrumentos legales conocidos como el Plan de Reposición (1-10 hectáreas), Plan Mínimo de Manejo Forestal (10-50 hectáreas) y el Plan General de Manejo Forestal (áreas >50 hectáreas).

La Figura 3., ilustra el procedimiento y los instrumentos que los madereros o intermediarios de la madera utilizan para acceder y aprovechar los recursos forestales que se encuentran en posesión de las comunidades o propietarios individuales que son en su mayoría desmovilizados del ejército y ex-resistencia.

Figura 3. Dinámica del aprovechamiento forestal de bosques latifoliadas



#### *Planes de Reposición( 1-10 hectáreas)*

El sistema de información forestal del INAFOR no dispone de registros estadísticos oficiales de aprovechamientos de madera latifoliada bajo esta modalidad de manejo forestal. En el Municipio si se dan estos permisos, pero parece que la delegación debido a sus supuestas limitaciones de tiempo, personal entre otras, no le da mucha prioridad dentro de su base datos ya que estos son relativamente cuantiosos.

#### *Planes Mínimo de Manejo Forestal (10-50 hectáreas)*

El plan mínimo de manejo forestal es el instrumento más utilizado actualmente por los madereros para el aprovechamiento forestal de bosques latifoliados, debido a que da lugar o facilita el aprovechamiento ilegal de madera. Este procedimiento se utiliza con el objetivo de:

- a) Evadir las responsabilidades técnicas y administrativas que exigen los planes generales de manejo forestal (áreas >de 50 has) para su elaboración, gestión y ejecución;
- b) Reducir costos para la realización de inventarios forestales;
- c) Reducir costos y tiempo en la gestión para la aprobación de los planes;
- d) Reducir costos en el pago de impuestos.

La institución reguladora del aprovechamiento forestal como lo es el Instituto Nacional Forestal (INAFOR), por lo general acepta este procedimiento, debido a que la resolución administrativa N° 07-02 que establece las disposiciones administrativas para el manejo sostenible de los bosques tropicales latifoliadas y de coníferas, no contiene en su articulado ninguna sanción o restricción para aquel maderero que elabora y gestiona por separado planes mínimos para una misma área igual o superior a las 50 hectáreas.

En la Región Atlántico Norte que comprende los Municipios de Puerto Cabezas, Prinzapolka, Rosita, Siuna y Waspam, el INAFOR aprobó y autorizó entre 1999-2002, el aprovechamiento de 62,629.03 metros cúbicos de madera en rollo a través de 88 permisos para planes mínimos, Tabla 2.

Los planes mínimos representaron el 76% de un total 116 permisos autorizados para esa región, abarcando un área total estimada de 4,400 hectáreas en los 4 años, bajo el supuesto hipotético que cada plan mínimo aprobado tiene su área máxima de 50 hectáreas. Esta cifra incluso podría ser menor.

Tabla 2. Consolidado de planes mínimos de manejo y volumen de corta de madera en rollo autorizado para la región del Atlántico Norte entre 1999-2002<sup>18</sup>

| Año              | Municipios     | Planes Mínimos Autorizados | Área Total (ha) | Volumen (m <sup>3</sup> ) |
|------------------|----------------|----------------------------|-----------------|---------------------------|
| 1999             | Prinzapolka    | 4                          | 200             | 4,693.39                  |
|                  | Puerto Cabezas | 3                          | 150             | 4,540.62                  |
|                  | Rosita         | 5                          | 250             | 6,660.09                  |
|                  | Siuna          | 17                         | 850             | 8,998.51                  |
|                  | Waspam         | 0                          | 0               | 0                         |
| <b>Sub-total</b> |                | <b>29</b>                  | <b>1,450</b>    | <b>24,892.61</b>          |
| 2000-2001        | Prinzapolka    | 5                          | 250             | 5,919.00                  |
|                  | Puerto Cabezas | 1                          | 50              | 1,496.84                  |
|                  | Rosita         | 3                          | 150             | 2,694.52                  |
|                  | Siuna          | 4                          | 200             | 1,796.00                  |
|                  | Waspam         | 0                          | 0               | 0                         |
| <b>Sub-total</b> |                | <b>13</b>                  | <b>650</b>      | <b>11,906.36</b>          |
| 2001-2002        | Prinzapolka    | 2                          | 100             | 1,449.27                  |
|                  | Puerto Cabezas | 1                          | 50              | 875.00                    |
|                  | Rosita         | 10                         | 500             | 3,799.30                  |
|                  | Siuna          | 12                         | 600             | 3,304.56                  |
|                  | Waspam         | 0                          | 0               | 0                         |
| <b>Sub-total</b> |                | <b>25</b>                  | <b>1,250</b>    | <b>9,428.13</b>           |
| 2002-2003        | Prinzapolka    | 1                          | 50              | 1,327.91                  |
|                  | Puerto Cabezas | 5                          | 250             | 1,936.03                  |
|                  | Rosita         | 7                          | 350             | 9,001.59                  |
|                  | Siuna          | 7                          | 350             | 3,789.03                  |
|                  | Waspam         | 1                          | 50              | 347.37                    |
| <b>Sub-total</b> |                | <b>21</b>                  | <b>1,050</b>    | <b>16,401.93</b>          |
| <b>TOTAL</b>     |                | <b>88</b>                  | <b>4,400*</b>   | <b>62,629.03</b>          |

<sup>18</sup> Sistema de Registro y Control de Operaciones Forestales (SIRCOF), 2002.

\* Esta es una estimación del autor, tomando en consideración, el área definida por la resolución 07-02 para planes mínimos de manejo.

El volumen de madera total solicitado al INAFOR para su aprovechamiento en el Municipio de Puerto Cabezas través de 9 planes mínimo de manejo entre 1999-2002 fue de 10,288 m<sup>3</sup>, de los cuales se autorizaron solamente un total de 8,848.75m<sup>3</sup>, Tabla 3. Sobre la base de la información anterior se tiene como resultado que el INAFOR autorizó un promedio de 2.25 planes/ año equivalentes a un total de 112.5 hectáreas /año, considerando que éstos ocupan su área máxima (50 hectáreas).

El volumen total de madera a extraer en estas área sería 2,212.18 metros cúbicos/ año, resultando un promedio de aprovechamiento de 19.6 metros cúbicos de madera/ hectáreas/ año, lo cual muestra una sobreexplotación, pues según las normas, el volumen a aprovechar por ha es de 10-15m<sup>3</sup>.

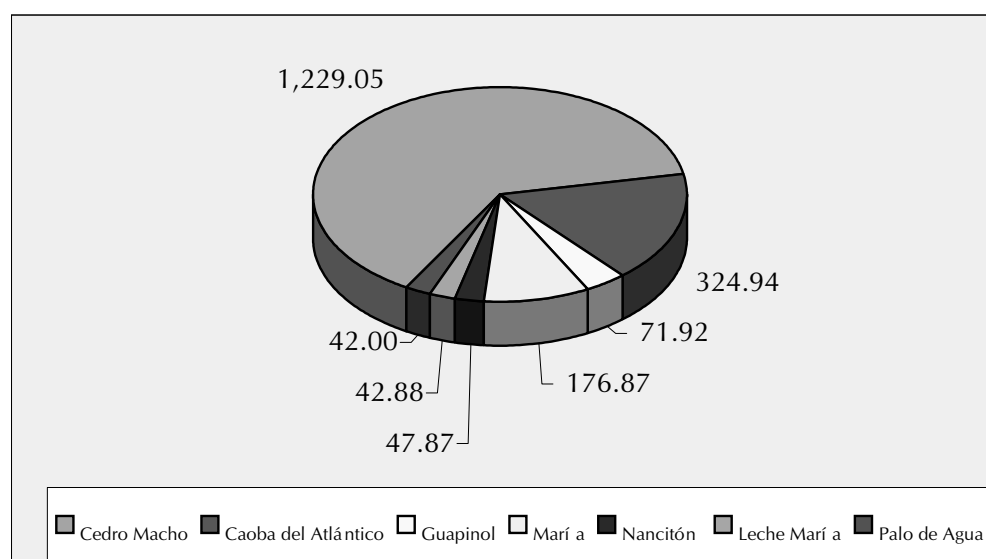
Tabla 3. Volumen de corta de madera en rollo autorizado con planes mínimos de manejo en Puerto Cabezas (1999-2002)

| Periodo   | Sitios        | Volumen m <sup>3</sup> | Total m <sup>3</sup> |
|-----------|---------------|------------------------|----------------------|
| 1999      | Columbus      | 1,247.70               | 4,540.62             |
|           | El Camarón    | 1,409.71               |                      |
|           | El Camarón    | 1,883.21               |                      |
| 2000      | El Búfalo     | 1,496.84               | 1,496.84             |
| 2001-2002 | Miguel Blanco | 875.26                 | 875.26               |
| 2002-2003 | Sagnilaya     | 218.15                 | 1,936.03             |
|           | Sagnilaya     | 203.63                 |                      |
|           | Doran Tigni   | 515.71                 |                      |
|           | Limi Sikhsa   | 998.04                 |                      |
|           |               |                        | <b>8,848.75</b>      |

En el año 2002 el INAFOR autorizó un total de 1,209 m<sup>3</sup> de Cedro Macho y 314 m<sup>3</sup> de Caoba para un total de 1,523 metros cúbicos, correspondiendo al 79% del volumen autorizado.

El Cedro Macho (*Carapa guianensis*) es una especie no tradicional que – frente al aumento de los costos de aprovechamiento y reducción de los volúmenes de existencias de madera de Caoba – ha tomado importancia entre los madereros del Municipio debido a su demanda creciente en el mercado de exportación, lo cual sin duda es de considerar que esta especie puede correr el riesgo de sobreexplotarse tal como sucedió con la Caoba.

Figura 4. Volumen de corta de madera en rollo (m<sup>3</sup>) autorizada por especies a través de planes mínimos en Puerto Cabezas (2002-2003).



#### *Planes mínimos de manejo y corta ilegal fraudulenta*<sup>19</sup>

Se entiende el aprovechamiento de madera que realiza el maderero, intermediarios de la madera y propietarios entre otros utilizando en forma ventajosa las debilidades que presentan los instrumentos de los cuales dispone la institución reguladora del estado para acceder al aprovechamiento de los recursos forestales maderables para su comercialización.

Tal como se mencionó anteriormente, el Plan mínimo de manejo forestal es el instrumento utilizado actualmente por la mayoría de los madereros e intermediarios de la madera y otros para acceder al aprovechamiento de los bosques latifoliados en el Municipio de Puerto Cabezas, debido a que éste instrumento da lugar al uso de varias modalidades, para incurrir en el aprovechamiento ilegal fraudulento de madera, como por ejemplo:

- Elaborar un plan mínimo de manejo para un área boscosa de 30 hectáreas cuando tal vez ésta misma, tiene 50 hectáreas de extensión. Las 20 hectáreas restantes quedan como áreas de reserva para realizar aprovechamientos ilegales bajo el amparo del plan de manejo aprobado para el área solicitada.
- Elaborar un plan mínimo de manejo para un área de 50 hectáreas independientemente de que está misma área sea de mayor extensión y que cuente con recursos maderables aprovechables de maderas preciosas. Tal como se menciona anteriormente el área restante queda como reserva para realizar aprovechamientos ilegales bajo el amparo del plan de manejo aprobado para el área solicitado.
- Dividir un área de bosque superior a las 50 hectáreas en 2 o 3 bloques pequeños para evadir de esta manera la elaboración de planes generales de manejo. Por ejemplo un área de 100

<sup>19</sup> Esta es una definición propia del autor.

hectáreas puede dividirse en 2 bloques de 20 hectáreas y 1 bloque de 30 hectáreas, por consiguiente el maderero presentará 3 planes mínimos de manejo para esa misma área. El área restante de 30 hectáreas queda como en los casos anteriores como reserva para aprovechamientos ilegales.

Para los aspectos anteriormente expuestos, las oportunidades de realizar aprovechamiento ilegal de madera en áreas contiguas, se presentan cuando se sobreestiman durante el censo comercial las existencias de volumen de madera para el área solicitada bajo un plan de manejo mínimo.

La opinión de lo entrevistados respecto a los planes mínimos

“Los planes mínimos el maderero los elabora solo para aparentar que trabaja legal, por lo general lo hacemos para un sitio, nada más. Te puedo asegurar que por cada hectárea que se aprueba en un plan mínimo, el madero corta de forma ilegal en 3-5 has de otro sitio. Es que no vale la pena gastar tiempo y botar la plata en estos planes de manejo, por que nadie cumple con lo que esta escrito en el Plan. Aquí la mayoría de los aprovechamientos se arregla o se negocia de dos formas 1) el maderero con el técnico en el bosque en caso de que lo supervise cuando esta cortando la madera y 2) el maderero y los inspectores en el camino en caso de que revisen la carga de madera que lleva en el camión . En ambos casos la situación se arregla con dinero. Aquí nadie te lo desprecia, Las empresas me imagino, tienen sus sistema de arreglo o acuerdo con los inspectores. Pero eso es otro asunto.”

“Es solo un requisito y lo cumplo solo cuando vale la pena. Es decir cuando el área que me interesa tiene suficiente madera de valor, pero solo hago un censo de madera en 20-30 has nada más. Ya con el Plan aprobado corto madera en las áreas vecinas, pero en el informe presento la madera cortada como madera que se corto según lo aprobado en el Plan. Además aunque los inspectores se den cuenta que la madera se corto fuera del Plan, pues no es ningún problema., se le paga para que se queden callados. En este negocio es muy importante tener contenta a las amistades, pues a nadie le conviene tener problemas, ya me entiende. Es algo así como corta madera, págame, vive y déjame vivir.”

Información suministrada por los entrevistados señalan que el porcentaje de aprovechamiento de madera ilegal bajo el amparo de los planes mínimos es de un 50% de lo autorizado, lo cual permite estimar un volumen de 4,424 metros cúbicos de madera ilegal aprovechado para el periodo 1999-2002, la cual es una estadística muy conservadora.

### ***Planes Generales de Manejo Forestal***

Los planes generales de manejo están definidos a realizarse = según la resolución N° 07-02 del Instituto Nacional Forestal – para aquellas áreas boscosas mayores de 50 hectáreas tanto para bosques de coníferas como de latifoliadas.

Según las estadísticas del Sistema de Registro y Control de Operaciones Forestales del INAFOR (SIRCOF), el Instituto Nacional Forestal aprobó y autorizó entre los años 1999-2001 un total de 2 Planes Generales de Manejo para el Municipio de Puerto Cabezas (Plan de Manejo Columbus y Plan

de Manejo El Naranjal). El área total de estos Planes de Manejo aún vigentes abarcan un total de 2,648 hectáreas.

El SIRCOF también registra entre los años 2000-2001 un volumen total de madera autorizada para aprovechamiento de 7,129 metros cúbicos a través de Planes Generales de Manejo. Más sin embargo, si se analiza la información 1,408 metros cúbicos de este total correspondieron a 1 solo plan de manejo que fue aprobado en el año 2000 (Plan de Manejo Columbus), cuyo beneficiario es el Sr. Vladimir Rosales. Para los 5,721 metros cúbicos remanentes de madera autorizada en ese mismo periodo no existen en las estadísticas del SIRCOF registros de planes generales de manejo aprobados por el INAFOR que soporten la extracción de madera a través de sus Planes Operativos ( Haullover, La Reyna, Miguel Blanco Rodríguez).

Si tomamos en consideración el supuesto volumen total autorizado para el periodo 2000-2001 y el volumen de corta de 19.6 m<sup>3</sup>/ha , se obtiene – para ese mismo periodo – el área de aprovechamiento del Municipio de Puerto Cabezas, el cual se estima en un total de 364 has.

#### 5.4 La corta ilegal <sup>20</sup>

Por corta ilegal, se entiende el aprovechamiento de madera que realiza el maderero, intermedarios de la madera y dueños de bosques entre otros a través de la evasión u omisión de todos los procedimientos que definen los instrumentos de los cuales dispone la institución reguladora del estado para acceder al aprovechamiento de los recursos forestales maderables para su comercialización.

En el proceso de la tala ilegal, el maderero es por lo general el que inicia la relación de compra venta de madera, debido a que éste en la mayoría de los casos tiene compromisos de entrega el cual debe cumplir para abastecer a una empresa, un aserrío o a una red de puestos de venta de madera tanto a nivel local como en Managua y resto de los departamentos.

“El año pasado el INAFOR, me decomisó 6,000 pies tablares de Caoba que debía entregar a una empresa de Managua que exporta Caoba. Perdí toda mi dinero, pero yo no podía quedar como una persona que no cumple sus compromisos. No perdí el ánimo y presté un dinero para comprar una guía de transporte para 15,000 pies tablares de Caoba, los cuales logré pasar sin ningún problema una semana después que me habían decomisado la madera. Cumplí con la entrega de los 6,000 pies y me recupere con la venta de los otros 9,000 pies. En este negocio uno debe mantener el prestigio de ser responsable, pues de lo contrario , las empresas ya no te tienen confianza como contratista de madera.”

Los propietarios sean estas comunidades o propietarios privados intervienen en este proceso, solo como facilitadores para el acceso a sus propiedades para extraer la madera. El precio de la madera en pie oscila entre C\$ 1.50-2.00 por pie Doyle (1m<sup>3</sup>/250 pie Doyle) para madera preciosa como la Caoba<sup>21</sup> y C\$ 0.20-0.50 para otras especies como Cedro Macho, Santa María, Guapinol y C\$ 0.10 para otras especies. Estos precios corresponden también a los precios de la madera aprovechada legalmente.

<sup>20</sup> Esta es una definición propia del autor.

<sup>21</sup> Bajo estos precios 1 m<sup>3</sup> de Caoba en pie vale C\$ 500.00 (aproximadamente unos \$ 35.00 americanos).

“Creemos que sería una buena idea que el gobierno así como se preocupa por cobrar impuestos por el corte de Caoba o de otras maderas, también debería preocuparse por exigir a los madereros que nos paguen mejor la madera. Como nos ven en la miseria, nos pagan lo que quieren.. El gobierno habla mucho de conservar los bosques, si lo conservamos y no vendemos madera nos morimos de hambre, porque aquí las cosechas apenas dan para subsistir y la madera por lo menos da a los que tenemos todavía madera unos C\$ 6,000 al año. Nosotros conservamos el bosque no para estarlo contemplando, si no para que nos supla las necesidades cada año. Y si conservo el bosque que me daría el gobierno a cambio. Sabemos que cuando se nos acabe la madera, la única alternativa que nos quedará es vender nuestras tierras a los ganaderos y luego ¿ Qué?, ¿Buscar nuevas tierras montaña adentro?. A la tierra de Pinares por lo menos nadie va, por que esas tierras no sirven, para sembrar.”

Al contrario de la corta ilegal formal donde el proceso de aprovechamiento y transporte de la madera para su transformación y comercialización está garantizado por el soporte legal que le brindan los instrumentos como son los planes mínimos y planes generales aprobados, la madera proveniente de la corta ilegal es legalizada por los madereros por mecanismos de soborno como compra de guías de transporte, pago de regalías a las personas de los puestos de control etc.

A la pregunta, sobre que es lo que motiva la corta de madera ilegal en el Municipio la respuesta fue:

“El principal reclamo de los que estamos involucrados en la explotación de bosques de coníferas y latifoliados es la tramitología compleja y costosa para la elaboración y aprobación de los permisos de aprovechamiento, la cual está vinculada también a la cadena de impuestos para el aprovechamiento, transporte y comercialización, los que representan aproximadamente el 30% del costo total para un metro cúbico para el caso de la Caoba. El maderero o empresa dedicada legalmente a la exportación de madera de Caoba, tiene un costo de producción total estimado de \$ 400.00 por metro cúbico de madera aserrada<sup>1</sup>. El 50 % de este volumen se comercializa a \$1.75 por pie tablar, lo que representa un ingreso de \$ 371.00, el otro 50 % tiene un precio promedio de comercialización de \$ 0.70, equivalente a \$ 148.40. En total el exportador obtiene un ingreso de \$ 519.40 por m<sup>3</sup>, por lo tanto las utilidades para el exportador son equivalentes a \$ 119.440 por metro cúbico de madera aserrada. Los involucrados en la actividad forestal manifiestan que si logran evadir un 60% de los impuestos y el 50 % de los costos de elaboración y gestión de los planes de aprovechamiento su rango de utilidades aumentaría hasta \$ 200.00 ó \$ 250.00 por metro cúbico.”

Cuando la relación compra venta la inicia un comunitario o un propietario privado, son éstos los que asumen bajo su propio riesgo el aprovechamiento y transporte de la madera hasta los puestos de entrega que el comprador les especifica. Una vez entregada la madera, el comprador (maderero, intermediario, aserrío), se encarga del proceso de legalización por el procedimiento del soborno. Los precios en esta modalidad de compra venta de madera los define el comprador en función de su grado de transformación y ubicación de los sitios de entrega, por ejemplo un pie tablar de madera de Caoba aserrada de buena calidad tiene un valor de \$ 0.75–0.85 puesto en la periferia del Municipio.

“En estos momentos no es gran negocio involucrarse de lleno en la corta de madera de Caoba. Es mejor que el dueño de la madera te la ponga directo a la orilla del camino y de esta manera se ahorra dinero que se utiliza luego para pagar las coimas a los inspectores en los puestos de control. El INAFOR y la Alcaldía con sus planes de manejo lo que estimulan es la corta ilegal y la corrupción, porque eso de manejo forestal, es una gran mentira. Esto de la madera es un para unos una sobrevivencia para otros un negocio como las empresas a las cuales uno le entrega la madera.”

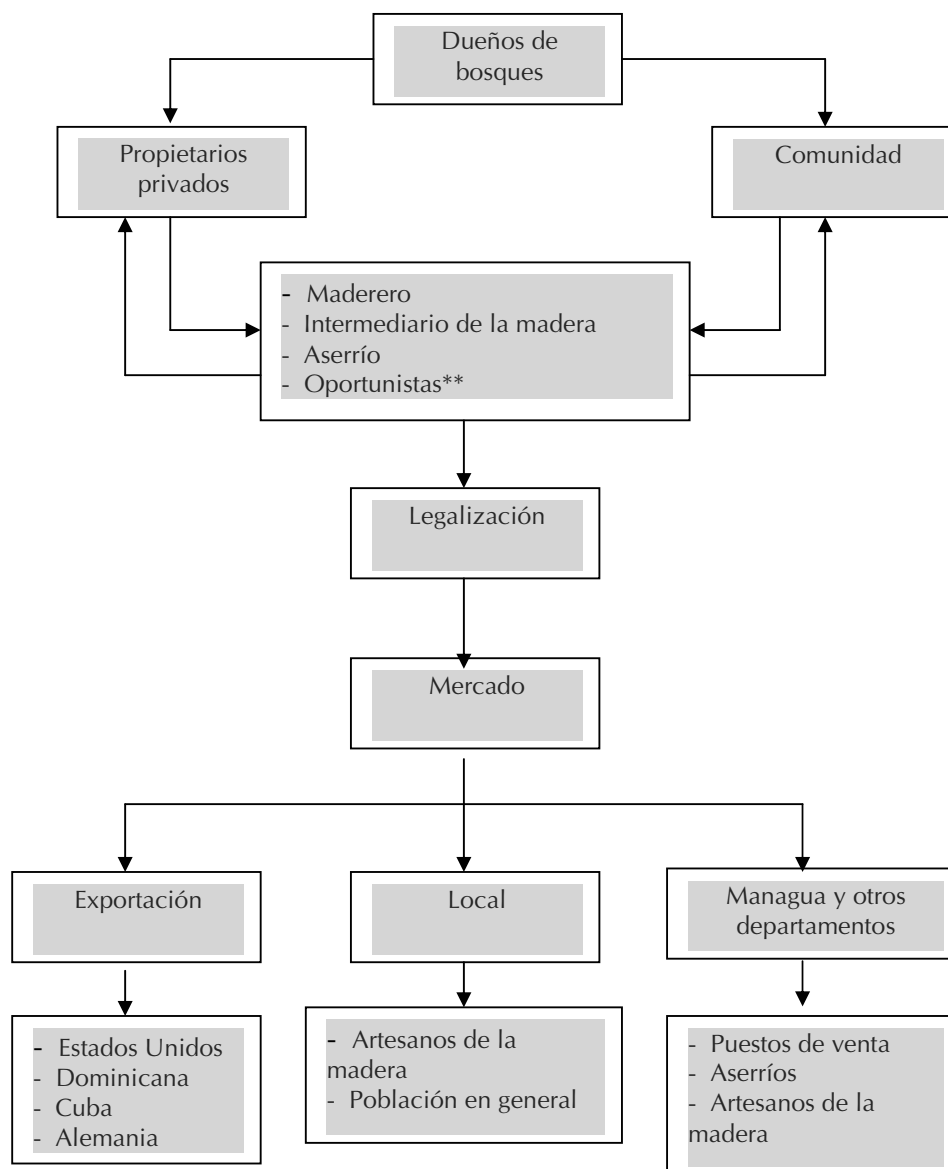
Según los entrevistados, dentro del Municipio el 60% del tráfico de madera – procedente de la corta ilegal – se realiza como madera en rollo, el 30% como timber y un 10 % como madera aserrada utilizando las vías terrestre para su transporte. En el tráfico ilegal desde el Municipio hacia otros lugares del país, se estima que el 30% se realiza como madera en rollo, el 40% como timber y el 30 % como madera aserrada utilizando las vías terrestres, siendo los principales destinos : Matagalpa, Nandaime, Granada, Puerto Cabezas, Rosita.

El volumen total de madera aprovechada bajo el escenario de la corta ilegal es difícil de estimar, ya que no existen registros confiables. Algunos entrevistados aseguraron que podría ser un 40-50% mientras que otros afirmaban que podría ser igual o superior en relación a los volúmenes que el Instituto Nacional Forestal autoriza cada año para el Municipio con los planes mínimos y planes generales de manejo.

En el año 2001 el Instituto Nacional Forestal obtuvo en el Municipio un total de ingresos de C\$ 1,347,275.15, de los cuales C\$ 735,940.00 que corresponde al 56% del total de los ingresos procedieron de multas. En este mismo año no se obtuvo ningún ingreso por decomiso y subasta de madera.

Tanto los comunitarios como los propietarios privados consideran que la corta y comercialización de madera – independientemente que esta sea ilegal o legal y que la relación de compra venta la inicie el maderero o el dueño del recurso – representa para ellos una alternativa económica inmediata ante la falta de oportunidades de empleo en la zona y ante la carencia de financiamiento y conocimientos básicos para la diversificación de las actividades agrícolas y forestales en la propiedad, que ayuden a contribuir a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestuario, salud etc.. Todos están conscientes de que el beneficio de esta actividad es temporal y que su estado de pobreza será mayor en el mediano y largo plazo cuando las reservas maderables de sus bosque estén agotadas y / o degradadas.

Figura 5. Dinámica de la corta ilegal



\*\*Estos son personas que compran madera de forma ocasional por encomienda como los transportistas de mercaderías, cemento entre otros.

## 6. Industria Forestal

La industria forestal en el Municipio de Puerto Cabezas esta constituida por 5 empresas principalmente : Maderas y Derivados de Nicaragua S. A (MADENSA); Industrias Madereras de Costa Atlántica S. A (IMCASA), Aserrío R. L , AMERINICA y Maderas Porteñas, dedicadas al procesamiento de madera en rollo para el comercio nacional e internacional, y servicios de aserrío para especies de Caoba, Cedro, Guapinol, Leche María, Cedro Macho entre otras especies. Esta empresas en total emplean un total de 117 personas de las cuales 12 pertenecen al área administrativas, 12 al área técnica, 27 obreros y 66 obreros calificados.

El equipo industrial de primera transformación, según la base de datos del SIRCOF 2001-2002, está formado por 2 aserríos permanentes con 2 sierras sinfín para una capacidad diaria de procesamiento de 114 m<sup>3</sup>/ día o 24,689 pies tablares/ día. El equipo de segunda transformación esta compuesto de 2 canteadoras, 2 despuntadoras, 1 machimbrador y una molduradora.

Por lo general, las empresas se abastecen a través de una red de madereros e intermediarios dedicados a la contratación y compra de madera en las propiedades privadas, de las comunidades indígenas, cooperativas formadas por exmiembros del ejército y la exresistencia armada principalmente.

Los sitios donde se concentra el aprovechamiento forestal de bosques latifoliados son Columbus, El Camarón, El Búfalo, Cooperativa Miguel Blanco, Sagnilaya, Doran Tigni y Lama Sikhsa, Haullover, La Reyna. El INAFOR autorizó entre 1999-2002 para todos estos sitios la corta de aproximadamente 15,977 m<sup>3</sup> de madera en rollo a través de Planes mínimos y Planes generales de manejo forestal.

El financiamiento para las actividades forestales la obtienen los madereros de la misma empresa en un rango del 40% del valor de la madera que esta supuesta a entregar durante la época de la zafra maderera. Queda a discreción de los madereros e intermediarios elegir la forma de contratar o comprar madera, pues lo que le importa al final a la empresa es que el maderero cumpla con el compromiso de entrega en el plazo fijado.

## 7. Impacto de la Tala Ilegal

Sin lugar a dudas la tala y comercio ilegal de madera tanto a nivel local como a nivel de país ha creado y continua creando hasta la fecha espacios y condiciones para la generación de un conjunto de impactos sociales, económicos y ambientales que tienen su origen ante todo en los diversos roles e intereses de los actores relacionados a los derechos de control, acceso, tenencia, aprovechamiento y comercialización de los recursos forestales maderables.

Por lo tanto es importante señalar que la perpetuidad, solución o reducción de estos impactos estará en función de las capacidades de negociación y voluntad política que muestren el gobierno, empresas, dueños de bosques y sociedad civil en su conjunto orientadas a garantizar la sostenibilidad en el uso de los recursos forestales con un perfil de estabilidad social, económica y ambiental en el ámbito local, regional y nacional.

### 7.1 Impactos sociales

En Puerto Cabezas el impacto subsiguiente del aprovechamiento forestal – bajo sus dos formas legal o ilegal – lo más relevante es la generación y multiplicación de los índices de pobreza entre los dueños de bosque que conlleva a la desintegración y descomposición social de sus familias, al surgimiento de nuevos conflictos y al agudizamiento de los ya existentes por los derechos de propiedad, acceso y control sobre los recursos forestales remanentes en el territorio, en los cuales participan el gobierno central, instituciones locales de gobierno, comunidades indígenas y gobiernos autónomos, madereros y empresas entre otros.

Bajo este contexto actual la tan ansiada y promulgada sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos forestales esta lejos de ser una realidad inmediata, lo cual pone en peligro en el corto y mediano plazo la posibilidad de estructurar un modelo de uso multifuncional del bosque para mejorar las condiciones y los beneficios sociales a la población de forma creciente y no a la inversa como en efecto lo ha sido hasta el día de hoy.

La nueva ley forestal – que actualmente se encuentra en proceso de aprobación en la Asamblea Nacional – tampoco ayudará mucho a cumplir el precepto de mejorar el nivel de vida de los dueños de bosques, ya que ésta, no facilita el acceso a los propios dueños de bosques para aprovechar y comercializar de forma directa los productos maderables derivadas de sus propiedades, pues éstos conservan dentro del marco de la ley la vieja figura de facilitador, para que los comerciantes de la madera realicen el aprovechamiento en sus propiedades. Bajo las circunstancias actuales los dueños de bosques solo tienen una participación de 4-6% en la distribución de los beneficios de la explotación y comercialización de la madera proveniente de los bosques latifoliados.

También se han creado centros de poder político y económico alrededor de los líderes comunales ligados a intereses del partido de gobierno de turno – éstos controlan la organización y administración de una comunidad o conjunto de comunidades – lo que ha generado pugnas entre ellos por el control de los recursos naturales presentes en el territorio lo cual es facilitado, ante la falta de la demarcación de las tierras indígenas por el gobierno. Ejemplo de esto, es la disputa y reclamo que tiene el Bloque de las 10 Comunidades ante el gobierno por el reconocimiento y demarcación de 339,000 has, las cuales quedarían bajo la jurisdicción de un líder comunal síndico, reclamos y demandas que no son aceptadas por los líderes de las otras comunidades, ya que esta área representa el 80% del territorio de Puerto Cabezas. El 20% restante teóricamente le correspondería al resto de comunidades y otros propietarios.

Las mujeres y los hombres en tanto son perjudicados de manera desproporcionada por las actividades forestales, pues no se les brindan oportunidades de empleo, además agotan los recursos que éstos tradicionalmente utilizan y manejan para el sustento de la familia.

Otro impacto de la tala ilegal es que ésta crea, fomenta y sostiene la corrupción dentro de la actividad forestal generando la descomposición de las instituciones de gobierno, dando como resultado que éstas pierden credibilidad ante la opinión pública y el resto de actores.

El 100% de los entrevistados, asintió que los funcionarios de las instituciones de gobierno son corruptos y que los madereros y empresarios son los que la promueven debido que estos están obligados a aumentar sus utilidades, para compensar los altos costos de inversión para la elaboración gestión y operatividad de los planes de manejo.

La violencia es otro problema social derivada de la actividad ilegal o legal del aprovechamiento forestal y esta relacionada principalmente a la tenencia de la tierra, a los problema judiciales, a los derechos de tránsito por los territorios, cumplimiento de contrato de suministro de madera etc.

## 7.2 Impactos económicos

Los impactos económicos de la tala ilegal se relacionan a que ésta desincentiva a los propietarios de bosques y empresas forestales que realizan ‘manejo forestal sostenible’, debido a que éstos deben asumir con los costos excesivos para la elaboración, gestión y operatividad de los planes de manejo, costos que se extienden también a la cadena de impuestos que deben pagarse obligatoriamente para el aprovechamiento, transporte y comercialización de la madera, factores que estimulan de una u otra manera a los propietarios y empresas a caer en actos ilegales por la desventaja que tienen frente a aquellos que ofertan en el mercado madera proveniente de la corta ilegal.

Es importante señalar que el ‘manejo forestal sostenible’ en Nicaragua, se limita solo a la elaboración y gestión de aprobación de una figura legal como el Plan mínimo o Plan general de Manejo para aprovechar madera, lo que permite luego a los dueños de bosques o empresas de una u otra manera ejercer actividades ilegales para compensar los costos asumidos.

La falta de un verdadero inventario forestal sobre los recursos maderables del Municipio, no permite actualmente visualizar, cuando éstos podrían estar agotados por la tala legal o ilegal no controlada arriesgando la existencia de la industria forestal local, regional y nacional perdiéndose así una oportunidad de que ésta contribuya a la economía nacional y local. La degradación de la calidad de la regeneración natural del recurso debido al aprovechamiento selectivo de los mejores fenotipos en los rodales, arriesga de una u otra manera la oferta de madera de calidad aceptable para el futuro, no solo para las especies de alto valor comercial y tradicional como la Caoba, sino también para aquellas especies no tradicionales como el Cedro macho o Cedro real. A sí como también no permitiría explorar la oportunidad de comercializar productos no maderables como el germoplasma forestal de árboles o rodales semilleros para programas nacionales de plantación.

La reducción de la captación de ingresos al estado en concepto de impuestos es un hecho muy significativo. Para el caso del Pino aprovechado a través de los permisos comunitarios las instituciones de gobierno dejaron de percibir en impuestos un total de C\$ 40,488.00<sup>22</sup> por la no declaración de 144,460 pies tablares de madera aserrada, correspondiéndole de este total C\$ 19,502.10 al INAFOR

<sup>22</sup> Aproximadamente \$ 2,864.00 dólares americanos.

y C\$ 20,946.5 a la Alcaldía. En el año 2001, el INAFOR recaudo un total de C\$ 1,347,275.00,<sup>23</sup> de los cuales el 54 % ( C\$ 735,940.00) procedieron de multas.

La tala ilegal o legal pone en riesgo la seguridad alimentaria de las poblaciones que habitan en las áreas inmediatas al bosque, pues esta causa la pérdida de fuentes de alimento de consumo humano como peces, animales y plantas silvestres, que junto a la disminución de las existencias de madera, se pueden ver obligados a vender sus tierras a los ganaderos.

### **7.3 Impactos ambientales**

A pesar de que las instituciones del estado como el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) disponen de mecanismos legales de regulación y control para el acceso y aprovechamiento de los recursos forestales maderables gran parte de la producción que abastece tanto el mercado nacional como internacional proviene de la tala ilegal. La tala ilegal como elemento asociativo de la deforestación en la dinámica forestal implica serias amenazas al cumplimiento de las funciones ecológicas de los bosques productivos y no productivos como es el caso de las áreas de bosques bajo el estatus de áreas protegidas. Los impactos ambientales de la tala ilegal conllevan al cambio de uso de tierras de bosques por terrenos para agricultura o ganadería, teniendo como consecuencias la ocurrencia de incendios forestales, plagas y enfermedades forestales, la compactación y erosión de suelos tanto de las áreas de aprovechamiento como de las vías de extracción y transporte, contaminación y efectos adversos en la regulación de los cauces de agua a causa de la sedimentación del suelo y depósitos de desechos de madera, pérdida y reducción de la biodiversidad a nivel de especies, genes y ecosistemas, pérdida o reducción de áreas de refugio de vida silvestre, favorece los cambios climáticos locales etc.

---

<sup>23</sup> Aproximadamente \$ 95,281.00 americanos.

## Anexos

### Anexo 1. Actividades que implican la corta, transporte y comercialización de madera ilegal

| Actividad                            | Descripción   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Gestión                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sobornar y contratar a líderes comunales u otros para garantizar los derechos de corta.</li> <li>➤ Solicitar permisos de aprovechamiento para áreas fantasmas.</li> <li>➤ Adulterar datos de inventario para especies de madera preciosa.</li> </ul>   |
| 2. Aprovechamiento                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Financiar a madereros furtivos para la corta no autorizada en tierras comunales y privadas.</li> <li>➤ Cortar árboles en propiedad comunal sin el permiso del líder de la comunidad.</li> <li>➤ Cortar árboles fuera de las áreas estipuladas en el Plan Operativo.</li> <li>➤ Cortar árboles en bosques de latifoliadas cuando el permiso es para un área de coníferas.</li> <li>➤ Cortar volúmenes que exceden los volúmenes permitidos por las autoridades (líder comunal, INAFOR).</li> <li>➤ Cortar árboles inferiores a los diámetros mínimos de corta de especies bajo decreto de veda.</li> <li>➤ Cortar árboles de especies bajo decreto de vedas.</li> </ul> |
| 3. Acopio, procesamiento, transporte | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comprar, acopiar y procesar madera de origen desconocido.</li> <li>➤ Adquirir por soborno guías de transporte de madera.</li> <li>➤ Trasladar madera en horas no hábiles de los puestos de control.</li> <li>➤ Sobornar a autoridades de los puestos de control.</li> <li>➤ Traficar madera oculta.</li> </ul>   |

## **Anexo 2. Factores que promueven la tala ilegal**

- Pobreza extrema de las comunidades y propietarios individuales.
- Necesidad de expandir las áreas dedicadas a uso agrícola o pecuario, en detrimento del recurso forestal.
- Falta de capacitación y asistencia técnica a comunidades y propietarios de bosques.
- Altos costos de inversión para la elaboración, gestión y operativización de planes generales de manejo forestal.
- Demanda creciente del mercado de maderas preciosas.
- Competencia entre madereros frente a la reducción progresiva de la oferta de maderas preciosas.
- Ausencia de la procuraduría ambiental.
- Moratorias forestales para especies de maderas preciosas.
- Falta de demarcación de las propiedades comunales.
- Invasión de tierras comunales por colonos .
- Presencia de madereros furtivos.
- Aumento constante o periódico de las tasas impositivas para maderas preciosas.
- No reconocimiento de las autoridades nacionales sobre los derechos históricos y tradicionales de propiedad de las comunidades indígenas.
- Corrupción de líderes comunales u organizaciones.
- Corrupción de miembros de las autoridades gubernamentales locales.
- Instrumentos inadecuados de control y falta de análisis de la información por temporadas de corta.
- Reducida capacidad institucional para atender una vasta extensión de área (falta de recursos humanos, equipos).
- Tramitología compleja para obtener un permiso de corta.
- Autorización centralizada en la aprobación de los planes de manejo.
- Ausencia de documentos legales de tenencia de la tierra, que impiden obtener un permiso.
- Pago de favores políticos.

Anexo 3. Flujo del origen y destino de la madera aprovechada en la Región del Atlántico Norte de Nicaragua

| DESTINO      | ORIGEN      |                |        |       |            |
|--------------|-------------|----------------|--------|-------|------------|
|              | Prinzapolka | PUERTO CABEZAS | Rosita | Siuna | Bluefields |
| Granada      |             | X              |        | x     |            |
| Nandaime     |             | X              |        |       |            |
| Managua      |             |                | x      | x     | x          |
| Tipitapa     |             |                | x      | x     |            |
| Masaya       |             |                | x      | x     | x          |
| Matagalpa    | x           | x              |        |       |            |
| Pto. Cabezas |             | x              |        |       |            |
| Rosita       |             | x              |        |       |            |
| Bluefields   |             |                |        |       | x          |
| El Rama      |             |                |        |       | x          |

Fuente: Instituto Nacional Forestal, Informe Anual, 1999

#### Anexo 4. Reclamo de tierras por las Comunidades indígenas en Puerto Cabezas

| UNA APROXIMACIÓN AL ÁREA RECLAMADA<br>POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CABEZAS |                                  |  |   |
|---|----------------------------------|--|---|
| Bloque Multicomunales o<br>Comunidades Individuales   | Area<br>Reclamada<br>(hectáreas) | Traslape de Areas con otras Comunidades  |   |
|   |                                  | Municipio<br>de Waspam   | Municipio de<br>Puerto Cabezas                  |
| Reclamos documentados por MIKUPIA   |                                  |  |   |
| Bloque Sandy Bay  | 73,800                           | Bloque 1 y Bloque 4  |   |
| Dakura  | 8,300                            |  |   |
| Pahra   | 19,800                           |  | Diez Comunidades                                |
| Awastara  | 15,700                           |  | Diez Comunidades                                |
| Bloque Karata   | 32,000                           |  | Bloques de Diez Comunidades,<br>Yulu y Klingna  |
| Bloque Wawa Bar   | 18,000                           |  | Bloques de Yulu y Klingna                       |
| Reclamos documentados por CACRC   |                                  |  |   |
| Bloque Diez Comunidades   | 339,900                          | Bloque 1, Miguel<br>Bikan, Tasba Pain,<br>Santa Clara, Francia<br>Sirpi y Awastingni | Tuara, Pahra, Awastara y el<br>bloque de Karata |
| Bloque Yulu   | 33,720                           |  | Bloques de Klingna y Karata                     |
| Bloque Klingna  | 73,800                           |  | Bloques de Karata y Wawa Bar                    |
| Bloque Prata-Ukungni  | 11,770                           |  |   |
| <b>Total</b>  | <b>626,890</b>                   |  |   |

## Anexo 5. Tipología de conflictos en torno a la propiedad en Puerto Cabezas

| Tipología  | Actores de Casos Representativos  |
|--|---|
| <b>1. Conflictos entre comunidades indígenas</b>   |   |
| <i>1.1 Conflicto entre una comunidad madre y una comunidad hija</i>  |   |
| 1.1.1 por el control de una parte del terreno reclamado por la comunidad madre   | Comunidad madre: Yulu<br>Comunidad hija: Km 43 (Awaskira)                                   |
|  | Comunidad madre: Pahra<br>Comunidad hija: Tuara   |
| 1.1.2 por el acceso a áreas de uso agrícola  | Comunidad madre: Auhya Pihni<br>Comunidad hija: Sagnilaya                                   |
| 1.1.3 por la apropiación de recursos forestales  | Comunidad madre: Klingna<br>Comunidades hijas: Sukatpin y Lapan                             |
| <i>1.2 Otros conflictos entre comunidades indígenas</i>  |   |
| 1.2.1 por el control de un terreno titulado por la Comisión Tituladora de la Mosquitia   | Reclamante: Diez Comunidades<br>Ocupante titulado: Karata                                   |
| 1.2.2 por el acceso a áreas de uso agrícola  | Kuakuil<br>Betania  |
| 1.2.3 por la apropiación de recursos forestales  | Kuakuil<br>Sisin  |
| 1.2.4 por la apropiación de recursos mineros no metálicos  | Tuapi<br>Kamla  |
| 1.2.5 por superposición de derechos  | Awastingni<br>Santa Marta   |
|  | Sisin<br>Tuara  |
| 1.2.6 conflicto entre una comunidad histórica y una comunidad nueva por el control de una parte del terreno comunal reclamado por la primera | Comunidad histórica: Prata<br>Comunidad nueva: Ukungni                                      |
| 1.2.7 falta de consenso sobre el lindero común en algunos puntos de referencia de comunidades vecinas  | Krukira<br>Tuapi  |
|  | Krukira<br>Awastara   |
| 1.2.8 traslape entre áreas del reclamo reciente de un bloque de comunidades y el reclamo de comunidades vecinas                              | Bloque reclamante: Diez Comunidades<br>Comunidad afectada: Awastingni (municipio de Waspam) |
| <b>2. Conflictos de comunidades indígenas con poseedores particulares de tierras dentro del terreno comunal reclamado</b>                    |   |
| 2.1 conflicto con poseedores de tierras que tienen constancias de asignación   | Reclamante: comunidad de Prata<br>Ocupante: comunitario no originario de Prata              |
| 2.2 conflictos con comunitarios que reclaman derechos posesorios   | Reclamante: comunidad de Prata<br>Ocupante: ex vicesíndico de Prata                         |
| 2.3 conflicto con campesinos mestizos  | Reclamante: Yulu<br>Ocupantes: campesinos mestizos de Nazareth y Truslaya                   |
| <b>3. Superposición de derechos entre las comunidades indígenas y el Estado</b>  |   |
| 3.1 Reclamo de tierras en el área asignada en el pasado al Proyecto Forestal del Noreste   | Reclamante: Bloque Diez Comunidades<br>Afectado: Proyecto Forestal del Noreste              |

Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo y datos de CACRC, op. cit.

## Anexo 6. Breve descripción de algunos conflictos relacionados con la propiedad comunal en Puerto Cabezas

| Tipo | Breve Descripción   |
|------|---|
| 1    | <i>Conflicto entre Yulu y Km 43 (Awaskira).</i> La comunidad Km 43 se resiste a formar parte del bloque de Yulu y reclama su independencia. En el trabajo de campo de CACRC se detectó que una de las causas de esta situación es una desavenencia entre dos importantes líderes de ambas comunidades, el síndico de Yulu y el pastor del Km 43, en la que este último argumenta que hay un irrespeto a las autoridades de las otras comunidades. Este conflicto está relacionado con el 2.3.   |
| 2    | <i>Conflicto entre Auhya Pihni y Sagnilaya.</i> Auhya Pihni se considera la madre de Sagnilaya, pero esta pretensión es rechazada por la segunda dado que fue reconocida como comunidad original (fundadora) en el título de las Diez Comunidades. La comunidad de Sagnilaya argumenta que Auhya Pihni no reconoce ese derecho y unilateralmente hace uso de parte de su terreno comunal para actividades agrícolas.  |
| 3    | <i>Conflicto entre Klingna y Lapan-Sukatpin.</i> Tanto Lapan como Sukatpin quieren su independencia de Klingna. Lapan prácticamente ha roto con Klingna ante la consternación de esta última. El poblado de Klingna está ubicado en un sector muy pantanoso y la comunidad considera que no puede conceder la independencia a Sukatpin, dado que esta comunidad está ubicada en un área con mayor vocación agropecuaria, y con recursos pesqueros y forestales. Por su parte, el sector de Lapan es una de las zonas de mayor riqueza forestal en el municipio.   |
| 4    | <i>Conflicto entre las Diez Comunidades y Karata.</i> Las tierras comunales de Karata fueron medidas por la Comisión Tituladora de la Mosquitia antes que los terrenos de las Diez Comunidades e incluyen la mayor parte del actual casco urbano de la ciudad de Bilwi. Con la llegada de las compañías extranjeras y la construcción del puerto, Bilwi se transformó rápidamente en un centro urbano adquiriendo categoría de ciudad en 1929. Desde los años 20s los líderes de Bilwi han argumentado que la inclusión de parte del terreno de Bilwi en el título de Karata correspondió a un error de los agrimensores y, en diversos momentos, han realizado gestiones para "recuperar" el área en disputa. El último litigio finalizó con un fallo del Juez Único de Distrito para lo Civil de Puerto Cabezas, en fecha del 30 de octubre de 1997, declarando denegada la solicitud de cancelación del título de Karata. Algunos dirigentes de Bilwi, en especial la Junta Directiva de Rescate Comunidad de Bilwi, no aceptan este fallo y propugnan por otro proceso en que el conflicto sea resuelto en última instancia por el Consejo Regional Autónomo. |
| 5    | <i>Conflicto entre Kuakuil y Betania.</i> Comunitarios de Betania hacen plantaciones en el terreno de Kuakuil en extensiones de 1-2 manzanas de banano y yuca. Al disminuir el área disponible para actividades agrícolas la comunidad de Kuakuil no está en capacidad de atender las necesidades de nuevos demandantes de Betania ni tampoco asignar a perpetuidad los lotes y actualmente trabajados por miembros de la comunidad de Betania.   |
| 6    | <i>Conflicto entre Kuakuil y Sisin.</i> Los comunitarios de Sisin entran a cortar madera dentro de los límites de Kuakuil.  |
| 7    | <i>Conflicto entre Tuapi y Kamla.</i> El punto neurálgico del conflicto entre Tuapi y Kamla es aproximadamente 20 hectáreas con un yacimiento de arena. La extracción y venta de arena es la principal actividad económica de Kamla. A juicio de Tuapi, Kamla reclama más terreno de lo que le pertenece y reclama precisamente la parte donde existe un yacimiento de arena. Como una cifra de referencia se puede anotar que estas 20 hectáreas representan un 0.3% del terreno reclamado por Tuapi.  |
| 8    | <i>Conflicto entre Santa Marta y Awastingni.</i> El 18 de noviembre de 1997, por orientaciones del Poder Ejecutivo, el INRA extendió una constancia provisional de asignación de tierras a favor de Santa Marta, en el sector de Snaky, estando pendientes la demarcación y titulación de este terreno. Comunitarios de Santa Marta procedieron unilateralmente a carrilear penetrando en tierras reclamadas por Awastingni, incluyendo unas 160 hectáreas del área de concesión de MADENSA, acordada previamente entre Awastingni, MARENA y dicha empresa. El conflicto está actualmente en un punto muerto.   |
| 9    | <i>Conflicto entre Prata y Ukungni.</i> Según el estudio de CACRC, el nacimiento de la comunidad de Prata corresponde al 12 de enero de 1885, mientras que el Ukungni es del año 1932. La comunidad de Ukungni quiere desmembrarse del bloque. Ya tienen su propio sello y están explotando el bosque sin consultar previamente con las autoridades del bloque.   |
| 10   | <i>Conflicto entre Tuapi y Krukira.</i> El primer intento de demarcación de los linderos de Tuapi, a partir de 1994, no logró una culminación exitosa debido a serios desacuerdos entre Tuapi, Krukira y  |

|    |   |
|----|---|
|    | Kamla. El esfuerzo de demarcación prosigue en una tercera etapa con el Proyecto Forestal de Desarrollo Comunal en Tuapi, Krukira, Boom Sirpi, Yulutingni y Kamla, cuya ejecución está planificada para el período julio 1999-junio 2001. En estos dos años se espera finalizar la negociación de linderos comunales. El conflicto entre Tuapi y Krukira está localizada en el lindero común en tres puntos de referencia.   |
| 11 | <i>Conflicto entre las Diez Comunidades y Awastingni.</i> A partir del estudio de CACRC, el inmenso territorio reclamado por las Diez Comunidades comprende 339,900 hectáreas, es decir, 3,399 Km <sup>2</sup> . Tal como se puede apreciar en el Cuadro 2, este territorio tiene traslapes con casi todos los bloques multicomunales y comunidades vecinas. A partir de esta proyección cartográfica, las Diez Comunidades aparentemente reclamarán la pertenencia de comunidades que históricamente no tienen vínculos de parentesco o de otra índole con dichas comunidades de Puerto Cabezas. Los múltiples conflictos irán activándose en la medida que las Diez Comunidades vayan avanzando en el mojonamiento de la poligonal del territorio reclamado, en el marco de la ejecución del Componente de Fortalecimiento del Proceso de Demarcación de las Diez Comunidades del Proyecto Forestal de Desarrollo Comunal en Tuapi, Krukira, Boom Sirpi, Yulutingni y Kamla, julio 1999-junio 2001. En la actualidad el primer conflicto es con Awastingni, cuyo reclamo de tierras incluye una parte del terreno titulado por la Comisión de Titulación de la Mosquitia a favor de las Diez Comunidades. |
| 12 | <i>Conflicto entre la comunidad de Prata y un comunitario no originario de Prata.</i> En el terreno de Ukungni está establecida una familia originaria de Bethel, aparentemente desde 1973. El 27 de mayo de 1998 el síndico y el juez de Ukungni reconocieron un derecho de posesión de 50 Mz a favor de esta familia en una reunión realizada en la Secretaría de Demarcación Territorial del Gobierno Regional. Según el actual síndico de Prata-Ukungni la familia en mención está dedicada exclusivamente a la extracción masiva de madera, sin la autorización de las autoridades del bloque y, por tanto, está gestionando la anulación del anterior reconocimiento. Este conflicto está ligado a las gestiones de independencia de Ukungni.   |
| 13 | <i>Conflicto entre Prata y un comunitario que reclama derechos posesorios.</i> Un vicesíndico de Prata demanda derechos posesorios en un área para uso ganadero en el terreno comunal reclamado por Prata. Este comunitario tiene cercado el área y aparentemente tramita un título supletorio, argumentado que está en tierras nacionales. Existe un enfrentamiento entre el vicesíndico y otros miembros de la comunidad que ya ha causado daños a las propiedades de dos comunitarios.   |
| 14 | <i>Conflicto entre Yulu y campesinos mestizos de Nazareth y Truslaya.</i> Este conflicto está vinculado con la aspiración de independencia de la comunidad Km 43 del bloque Yulu. Las autoridades de Yulu argumentan que los líderes del Km 43 han estado entregando parcelas a campesinos mestizos inmigrantes quienes no respetan las áreas de bosques de reservas y reclaman derechos sobre la madera. El bloque Yulu solicita el desalojo de estos campesinos.  |
| 15 | <i>Conflicto entre las Diez Comunidades y el Estado que representa el anterior Proyecto Forestal del Noreste.</i> Al tenor de cuatro decretos emitidos entre 1966 y 1971 <sup>24</sup> el Instituto de Fomento Nacional asume, a nombre del Estado, una inmensa área de aproximadamente 1,605,050 has <sup>25</sup> de reservas forestales permanentes al norte del río Grande de Matagalpa. En esta extensión están incluidas las 304,000 has del Proyecto Forestal del Noreste (PFNE). El PFNE pasa a ADFOREST en septiembre de 1998. A partir de diciembre de 1998 solamente quedan trabajando 4 funcionarios y su operatividad está reducida a la mínima expresión. El proceso de mojonamiento de la poligonal del territorio reclamado por las Diez Comunidades entra en conflicto abierto con los terrenos anteriormente incluidos en el PFNE (véase Anexo 2).  |

<sup>24</sup> Decreto No. 147-DRN. Declárase Zona de Reserva Forestal Permanente Terrenos del Estado en Zelaya, 20 de octubre de 1966.

Decreto No. 106-DRN. Declárase Reserva Nacional Forestal Permanente de la Costa Atlántica Terrenos del Estado, 22 enero 1969.

Decreto No. 156-DRN. Declárase Zona de Reserva Forestal Permanente Terrenos del Estado Ubicados en el Departamento de Zelaya, 13 abril 1971.

Decreto No. 160-DRN. Declárase Zona de Reserva Forestal Temporal a Terrenos Propiedad del Estado en Departamento de Zelaya, 31 mayo 1971.

<sup>25</sup> Armando Rojas et al., "La Demarcación Territorial Eje Fundamental del Fortalecimiento Institucional del Sistema Autonomico" en Seminario-Taller Criterios para la Toma de Decisiones Alrededor de la Tenencia de la Tierra, 1995.

Este estudio diagnóstico sobre la tala ilegal en Honduras y Nicaragua fue financiado por el Departamento Internacional de Desarrollo del Reino Unido (DFID), el Banco Mundial, y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI). El estudio fue implementado en su mayor parte en Honduras por la Red de Manejo de Bosque Latifoliado Hondureño (REMBLAH) con apoyo oficial de la Administración Forestal del Estado AFE-COHDEFOR y la Federación Hondureña de Cooperativas Agro Forestales (FEHCAFOR). En Nicaragua, el trabajo fue llevado a cabo por la ONG NICAMBIENTAL con apoyo oficial del Instituto Nacional Forestal (INAFOR). El estudio fue coordinado por el Overseas Development Institute (ODI) del Reino Unido, y recibió apoyo de asistencia técnica de la Organización de Alimentos y Agricultura (FAO) de las Naciones Unidas y Global Witness.